

Visionario de

B r a z o s
A b i e r t o s

Serie
QUÍMICOS
FARMACÉUTICOS
NOTABLES
Número 2

ISBN 978-958-58186-2-0

Cornelio Celis Portela 1919-2005



Cornelio Celis Portela
QUIMICO FARMACEUTICO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Sello Editorial
Colegio
Nacional de
Químicos
Farmacéuticos
de Colombia

Junta Directiva
Nacional
2014-2016

Autor
César Moreno Romero

Contenido

Carácter visionario	3
Reconocimientos del autor	4
Introducción	5
Hitos	6
1. Líder visionario	9
2. Decano notable	21
3. Joven promisorio	25
4. Gestor audaz	29
Bibliografía	38
Otras publicaciones del autor	39

Visionario de brazos

Abiertos

Cornelio
Celis Portela 1919- 2005

Año 2014

Autor- Editor:
César Moreno-Romero

ISBN
978-958-58186-2-0

Serie Químicos
Farmacéuticos Notables
No. 2

Colegio Nacional de
Químicos Farmacéuticos
de Colombia- Junta
Directiva Nacional

Imágenes de la portada:
-Sociedad Colombiana de
Químicos Farmacéuticos
de Colombia- Seccional
Valle del Cauca (1971):
Boletín Informativo.
Agosto.
- Sello habitual en los
documentos formales
suscritos por Cornelio
Celis Portela.

Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Presidentes Honorarios:

Alfonso Lemaitre Padilla
Federico Guillermo Heins Fernández
Guido Ferrer Niebles
Jaime Carlos Ortega Aguilar
Jorge Eliécer Olarte Caro
Jose Raul Vanegas Montoya
Ricardo Camargo de Fex

Junta Directiva Nacional 2014-2016:

Luis Guillermo Restrepo Vélez
– Presidente
Juan Carlos Soto Cardona
– Vicepresidente
Bernardo Ramírez
– Secretario
Miguel Antonio Elles Herrera
– Tesorero
Miguel Ernesto Cortes Gamba – Vocal
Juan Carlos Varela Sierra – Vocal
Sandra Pulgarín – Vocal
Natalia Chávez Francisco – Vocal
Javier Olaya – Vocal
Rodolfo de la Hoz Fontalvo - Vocal suplente
Rafael Enrique Campo Misas – Vocal supl.
Luis Eduardo Barraza - Vocal suplente
Jazmín Prieto - Vocal suplente
María del Rosario Osorio - Vocal suplente

Sandra Gómez - Fiscal Interno principal
Ana Milena Ferreira - Fiscal Interno suplente

Equipo de trabajo

Joan Sepúlveda - Director Ejecutivo
Sonia Esperanza Díaz Rojas – Revisora Fiscal
Inés Corso Sánchez – Contadora
Catalina Valencia Ríos – Asistente Administrativa
Gustavo Rafael Tirado Díaz - Asistente Administrativo

Sobre el autor

César Moreno-Romero (Facatativá, 1975) es Químico Farmacéutico de la Universidad Nacional de Colombia, Magíster y Doctorando en Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología de la Universidad de Salamanca, España. Dentro de sus áreas de investigación están: historia e institucionalización de la ciencia, de la farmacia y de la medicina en Colombia (siete libros publicados), cienciometría y comunicación de la ciencia. Sus campos de actuación profesional han sido: editorial, docencia y gestión universitarias, gestión de la farmacovigilancia, y divulgación científica (ámbitos académico y empresarial). En la actualidad es presidente de la Asociación de Químicos Farmacéuticos de Bogotá y Cundinamarca- AQFBC, docente de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Icesi y Co-director del Grupo de Investigación en Historia de la Farmacia en el Valle del Cauca de la misma institución (que cuenta con su respectivo Semillero de Investigación). ■

CARÁCTER VISIONARIO

Este documento constituye una contribución a la memoria de la obra que Cornelio Celis Portela realizó a favor de la comunidad profesional farmacéutica de Colombia a lo largo de su fructífera trayectoria profesional que abarcó 66 años desde 1939, año de su graduación como “Farmacéutico” de la Universidad Nacional de Colombia, hasta 2005, año de su fallecimiento.

Desde sus inicios en la preparación de fórmulas magistrales en la “Botica Amiga” de propiedad de su tío Roberto Rojas en Ibagué, Tolima, se gestó la vocación profesional del que sería un notable Químico Farmacéutico e importante líder de la profesión.

Nacido el 18 de junio de 1919 en el municipio de Aipe, Huila, el Maestro Celis luego se trasladó con su familia cercana a Natagaima, Tolima, donde cursó estudios básicos en la Escuela Municipal y de secundaria en el Colegio “Francisco José de Caldas”.

Su desempeño notable en la botica de su tío convenció a sus padres de apoyar al entonces promisorio joven Cornelio en su iniciativa de matricularse en la Carrera de Farmacia de la Universidad Nacional de Colombia en Bogotá, institución de la cual obtuvo con sólo 20 años de edad el diploma 81 como “Farmacéutico”.

Su brillante trayectoria profesional abarcó los campos de la ahora llamada atención farmacéutica, la producción industrial, el mercadeo farmacéutico, la investigación científica y la academia.

Sus estudios de posgrado realizados en Estados Unidos en producción farmacéutica, y en comercialización y técnicas de exportación, así como su Magíster en Administración obtenido en la Universidad del Valle en 1972 le consolidaron como un Profesional Farmacéutico ubicado en la avanzada de la comunidad profesional farmacéutica colombiana en tiempos de definiciones en sus diversos campos ocupacionales.

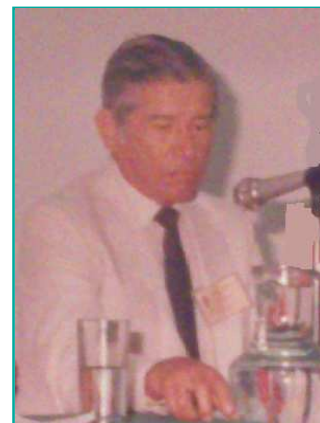
Fundador de las Seccionales de Antioquia (1947) y del Valle del Cauca (1954) del entonces Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos, nunca cesó en su compromiso con su gremio profesional, al cual le aportó en 1953 la “Carta Farmacéutica” o “Declaración Fundamental”, verdadera hoja de ruta de la profesión y documento de gran utilidad en el camino político y legislativo que llevó a la promulgación de la Ley 23 de 1962, que reglamentó la profesión del “Químico Farmacéutico”.

Su carácter visionario y emprendedor le llevó a asumir en la década de 1970 la gerencia de la Cooperativa de Farmacéuticos del Valle del Cauca, emprendimiento que buscó darle base de capital social y económico a las sinergias que podrían concretarse entre colegas farmacéuticos para dar impulso a cadenas productivas farmacéuticas en las cuales el Profesional Farmacéutico se posicionara como actor decisivo en el ámbito nacional. También se destacó como empresario y consultor.

En el ámbito internacional, integró la *American Board of Apothecaries, New York, EUA*, y la Subcomisión de la Oficina de Farmacia, de la Federación Internacional Farmacéutica, Viena Austria.

Fue Miembro honorario de la Academia Nacional de Farmacia del Brasil, del *College des Pharmaciens, Quebec, Canadá* y Presidente Honorario de la entonces “Sociedad Colombiana de Químicos Farmacéuticos” (actual Colegio).

De 1949 a 1953 se desempeñó como Decano de la Facultad de Química Farmacéutica (entonces Escuela) de la Universidad de Antioquia y desde 1953 se radicó en Cali, ciudad en la que sirvió a la región y al país entero como líder de la comunidad profesional farmacéutica, visionando los escenarios que se irían configurando en Colombia en cuanto al ámbito farmacéutico y siendo el líder de brazos abiertos que daba la bienvenida a los Químicos Farmacéuticos que fueron llegando al Valle del Cauca desde la década de 1950 con el auge industrial farmacéutico que vivió desde entonces la región vallecaucana. ■



Rúbrica de Cornelio Celis Portela.

RECONOCIMIENTOS DEL AUTOR

El Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia a través de su Junta Directiva Nacional (2012-2014, 2014-2016) presidida por Luis Guillermo Restrepo, ha brindado pleno respaldo a la creación del Sello Editorial de la Institución y en dicho marco, a la serie “Químicos Farmacéuticos Notables”, de la cual esta obra es su segundo número.

La excelente disposición de las Señoras Blanca de Celis y Marieta Celis (esposa y sobrina de Cornelio Celis, respectivamente), me dieron ánimo en la labor entrañable y ardua de componer este texto.

El presente libro ha sido posible en gran parte gracias al apoyo documental de la Unidad Regional Valle del Cauca del Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia, presidida por el Profesional Juan Carlos Soto (2014-2016). El apoyo del expresidente de esta importante instancia profesional, Rafael Campo (2012-2014) fue determinante en el acceso amplio y oportuno a fuentes documentales de los archivos institucionales.

Los testimonios de los Profesionales Federico Heins (Presidente Honorario del Colegio), Carlos Cataño y Benjamín Tabares, fueron de significativa importancia en la labor de investigación que condujo a la realización de este libro, investigación que se apoyó en la labor del Grupo de Investigación en Historia de la Farmacia en el Valle del Cauca de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Icesi, dirigido por la Profesional Carolina Mora y del cual forman parte la Profesional María Juliana Cruz y los estudiantes Andrés Vásquez y Karime Victoria.

El apoyo en gestión administrativa y editorial de Joan Sepúlveda, Director Ejecutivo del Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia, así como de todos los integrantes del equipo de trabajo que dirige, fue relevante en la producción de este libro electrónico.

El Profesor Jorge Olarte (Presidente Honorario del Colegio) ha sido fuente invaluable de orientación e impulso en los 20 años que cumplo como investigador en estudios relacionados con la historia de la farmacia en Colombia.

Sin el amor y comprensión de mi esposa Bárbara Gerena y mi hijo Juan Daniel, ni este, ni mis anteriores libros sobre la trayectoria de la profesión farmacéutica en Colombia se habrían realizado.

El proceso de documentación que permitió la producción de esta obra se inició en octubre de 1996 con una entrevista que Cornelio Celis Portela me concedió en Cali.■



INTRODUCCIÓN

Este libro electrónico, como es usual en la serie editorial a la cual pertenece, contiene textos ya publicados o inéditos del personaje central, Cornelio Celis Portela, así como información de contexto y documentos relevantes en la trayectoria de la profesión farmacéutica en el país.

La narración, sin seguir una cronología lineal, concatena episodios de la vida e hitos de la obra de Cornelio Celis con aspectos importantes en la historia de la farmacia en Colombia.

En el **primer capítulo “LÍDER VISIONARIO”** se presenta al Maestro Celis en 1953 homenajeado por su *Alma Mater*, la Universidad Nacional de Colombia, con la Medalla “Andrés Bermúdez”, máxima distinción otorgada por la entonces Facultad de Farmacia (medalla que lleva el nombre de su fundador); asimismo, se presenta a Cornelio Celis como el redactor de la “Carta Farmacéutica” o “Declaración Fundamental”, documento que traza una lúcida hoja de ruta para la comunidad profesional farmacéutica en las siguientes décadas. Sobre la base de dicho texto convoca a sus colegas radicados en el Valle del Cauca para crear la correspondiente Seccional del Colegio de Químicos Farmacéuticos en 1954, instancia gremial que adquirió protagonismo nacional a la vez que en la región se vivía un auge industrial farmacéutico que atrajo a profesionales farmacéuticos que robustecieron la Seccional, cuyo protagonismo nacional fue reconocido con la asignación de la sede de la II Convención Nacional de Químicos Farmacéuticos que se realizó en 1959 en Cali, en tiempos en los cuales se vivían los contactos regionales y nacionales que condujeron a la promulgación de la Ley 23 de 1962 que reglamentaba la profesión.

El **segundo capítulo “DECANO NOTABLE”** se expone la labor de Cornelio Celis al frente de la entonces Escuela de Farmacia de la Universidad de Antioquia de 1949 a 1953, así como algunas de sus realizaciones previas relacionadas: la fundación de la Seccional del Colegio en Antioquia en 1947, su labor docente en el área de toxicología y su trabajo en el ámbito del mercadeo farmacéutico.

En el **tercer capítulo “JOVEN PROMISORIO”** se indican algunos aspectos de la niñez y primera juventud de Cornelio Celis, incluidos sus estudios en la Universidad Nacional de 1936 a 1939, institución en que adquiere gran vigor la entonces Escuela de Farmacia, instancia institucional en la cual se presenta la génesis de la comunidad profesional farmacéutica, que alrededor del entonces Colegio Colombiano de Farmacéuticos y Químicos, creado en 1937, se agremia y participa de los primeros avances normativos de la profesión: las Leyes 44 de 1935 y 84 de 1946.

En el **cuarto capítulo “GESTOR AUDAZ”** se reseña la labor de Cornelio Celis en el campo del cooperativismo en bien de la comunidad profesional farmacéutica, así como en su faceta de empresario al frente de la empresa “Behnco de Colombia S.A”. Sus preocupaciones relacionadas con el manejo no profesional de la Farmacia Pública en Colombia y la importancia del Químico Farmacéutico como educador sanitario de la comunidad se expresan en este capítulo a través de su testimonio y de varios de sus textos, algunos de ellos inéditos.

Mediante la diagramación de la obra, se tendrán aspectos de contexto nacional y regional, conjeturas que se le proponen al lector y documentos relevantes en la historia de la farmacia en Colombia, coexistiendo con el testimonio que Cornelio Celis otorgó al autor en una entrevista realizada en 1996 en la ciudad de Cali.

El libro presenta un homenaje a la memoria de Cornelio Celis Portela por parte del Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia, institución central del gremio profesional farmacéutico en el país y entidad a la cual sirvió de manera decidida tanto en el ámbito regional como en el nivel nacional. La obra también puede resultar de utilidad a los investigadores y a los docentes en el campo de historia de la farmacia en Colombia en sus labores académicas. ■

HITOS

Nacimiento: 18 de junio de 1919, Aipe, Huila.
Casado con Blanca Irma Rico Palacios.

Estudios

Estudios primarios: Escuela Municipal, Natagaima, Tolima.

Estudios secundarios: Colegio Francisco José de Caldas, Natagaima, Tolima.

Estudios Universitarios: Químico Farmacéutico, Escuela de Farmacia de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. 3 de diciembre de 1939.

Estudios de posgrado en producción farmacéutica, Laboratorios Merck Sharp & Dohme Inc. Filadelfia y Rahway, E.U.A., 1952, 1957, 1965.

Comercialización Internacional y Técnicas de Exportación, C.I.P.E. y Fondo de Promoción de Exportaciones, 1969.

Magíster en Administración Industrial, Universidad del Valle, séptima promoción, Cali, 1972.

Cargos

Gerente de la sociedad Benhco de Colombia Ltda.

Gerente de la Cooperativa Quimico- Farmacéutica del valle del cauca- Cofava

Director Técnico de Merck Sharp & Dohme Química de Colombia S.A. (Subsidiaria de Merck & Co. Inc. N. J. USA). 1960- 1974

Gerente de Producción y Director Técnico de Merck Sharp & Dohme (I.A.) Corp. 1953-1959.

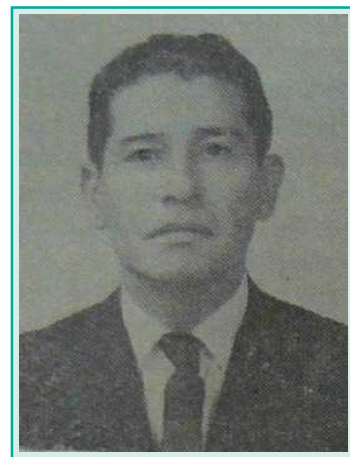
Decano de la Facultad de Farmacia, Universidad de Antioquia, Medellín, 1949 a 1953.

Profesor de Toxicología y Análisis toxicológicos, Facultad de Farmacia, Universidad de Antioquia, Medellín, 1945 a 1952.

Representante de ventas de la Specia, Medellín, 1944-1945.

Analista de la Sección de Hidrocarburos, Laboratorio Químico Nacional, Ministerio de Minas, Bogotá, 1941- a 1943. Bogotá.

Farmacéutico Jefe del Departamento de Farmacia del Hospital San Rafael, Girardot, Cundinamarca, 1940.



HITOS (continuación)

Sociedades

Miembro honorario de la Academia Nacional de Farmacia, del Brasil.

Miembro Honorario del College des Pharmaciens, Quebec, Canadá.

Presidente Honorario de la Sociedad Colombiana de Químicos Farmacéuticos (actual Colegio).

Miembro de la American Board of Apothecaries, New York, E.U.A.

Miembro correspondiente de la subcomisión de la Oficina de Farmacia, Federación Internacional Farmacéutica, Viena, Austria.

Distinciones

Presidente de la Delegación colombiana al Primer Congreso Panamericano de Farmacia y Bioquímica, La Habana, Cuba, 1948.

Representante oficial del gobierno colombiano al Segundo Congreso Panamericano de Farmacia y Bioquímica, Lima, Perú.

Presidente de la Primera y Segunda Convenciones de Facultades de Farmacia de Colombia, 1949, 1952.

Condecoración del gobierno francés "L'Étoile Noire de L'Union Française", 1953.

Condecoración de la Universidad Nacional de Colombia, Medalla Andrés Bermúdez, Facultad de Farmacia, Bogotá, 1953.

Premio E.R. Squibb & Sons, 1963.

Presidente de la Delegación colombiana al VII Congreso Panamericano de Farmacia y Bioquímica, Buenos Aires, Argentina, 1966.

Miembro honorario del IV Congreso Farmacéutico y Bioquímico Panamericano, Washington, E.U.A., 1967.

Fallecimiento: 20 de marzo de 2005. ■





1. LÍDER VISIONARIO

Cornelio Celis se radica en Cali en 1953 (Celis, 1996)

“La Segunda Guerra Mundial indudablemente trajo un mejoramiento de los conocimientos disponibles sobre la práctica de la farmacia y sobre todo sobre la creación de nuevos medicamentos. En ese tiempo se dio el desarrollo de nuevos fármacos para el tratamiento de muchas enfermedades importantes en esa época como la sífilis y otras entidades infecciosas, de manera que la guerra trajo nuevo conocimiento y abrió caminos nuevos al conocimiento farmacéutico.

A pesar de las dificultades políticas de ese tiempo, las plantas farmacéuticas que se tenían en Colombia se mantuvieron funcionando sin que se presentara desabastecimiento de medicamentos en el país.

A mediados de Siglo, las casas farmacéuticas de Estados Unidos, Francia y Alemania, eran conscientes del potencial del mercado farmacéutico en América Latina, aprovechándolo con la venta de medicamentos de patente que se traían libremente.





No obstante, se llegó el momento en que el Estado entró en una crisis de disponibilidad de divisas ante lo cual inició un estricto control del uso de moneda extranjera para la adquisición de importaciones, requiriéndose licencias previas, cumplimiento de condiciones y se fijaban límites en el pago con divisas.

Ante esa situación, a principios de la década de 1950 varias casas farmacéuticas internacionales establecieron plantas farmacéuticas para producir medicamentos en el país y así abastecer el mercado nacional atenuando las dificultades causadas por la escasez de divisas. Así, tanto empresas farmacéuticas extranjeras como nacionales, e incluso, asociaciones entre ellas incrementaron la capacidad instalada en Colombia causando una gran expansión de la demanda de materias primas como el alcohol etílico. Las licoreras tuvieron más mercado. La planta de soda de Zipaquirá, debió ampliar la producción de bicarbonato de sodio y otros productos, etcétera. Eso influyó positivamente en toda la economía nacional.

Ya desde la década de 1940 en el Valle del Cauca había fuerte industria farmacéutica, buena parte de ella produciendo medicamentos bajo licencia de firmas extranjeras que confiaban en los profesionales farmacéuticos colombianos. Cuando estas empresas internacionales establecieron en las décadas de 1950 y 1960 sus plantas en Colombia, además de contratar a Químicos Farmacéuticos colombianos, trajeron técnicos extranjeros que ayudaron en la consolidación de la producción nacional.

La vecindad al puerto marítimo, su fácil comunicación con el interior del país, el clima, la topografía, la demografía, constituyeron las condiciones propicias para atraer inversiones industriales en el campo farmacéutico al Valle del Cauca.

Dentro de las multinacionales que establecieron su planta en el Valle del Cauca, estuvo Merck Sharp & Dohme, que me vinculó como Director Técnico desde 1953, con lo que me radiqué en Cali, ciudad en que junto con muchos colegas realizamos un buen trabajo por la profesión en la Seccional del Colegio de Químicos Farmacéuticos”.

LÍDER GREMIAL

A continuación se presentan algunas de las realizaciones de Cornelio Celis Portela como líder de la comunidad profesional farmacéutica del Valle del Cauca, algunas de ellas con alcance nacional y trascendencia hasta la actualidad.

Son 45 años y 22 convenciones (Celis, 1995)

Es grato recordar que hace justamente 45 años (1950- 1995), en Cali reinaba un intenso fervor farmacéutico liderado por una organización denominada “Asociación de Farmacéuticos de Valle”, constituida por Farmacéuticos Licenciados y unos pocos con título universitario. La participación de los titulados fue destacándose por el aumento del número de profesionales universitarios estimulado por el desarrollo industrial vallecaucano.

Rápidamente surgió entonces la idea de crear una organización de profesionales universitarios, y así llegó el día 11 de agosto de 1954. Este día en los salones del Club Colombia, de Cali, nos reunimos 27 profesionales universitarios (ver recuadro) para firmar el Acta de constitución del que se denominó “Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos del Valle del Cauca”, y la proclamación de una serie de principios, objetivos y metas que considerábamos esenciales para continuar la lucha por el engrandecimiento y desarrollo de la Farmacia colombiana y de la profesión químico-farmacéutica.

Su enunciado se concretó en la denominada “CARTA FARMACÉUTICA” o “DECLARACIÓN FUNDAMENTAL”. El 17 de diciembre de 1954 la Asamblea de socios aprobó los estatutos, nombró la primera Junta Directiva, eligió a Cornelio Celis como su primer presidente y confirmó que el Colegio Colombiano de Químicos Farmacéuticos concentraría sus esfuerzos al cumplimiento de los objetivos señalados en la “Carta Farmacéutica”.



Portada de la «Carta Farmacéutica» o «Declaración Fundamental», documento de 1953 cuyo autor es Cornelio Celis. El texto fue adoptado en 1959 por el pleno de la II Convención Nacional de Químicos Farmacéuticos realizada en Cali como hoja de ruta de la profesión.

Fundadores del Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos- Seccional Valle del Cauca, 11 de Agosto de 1954:

Jaime Aranda Mantilla
 Salvador Álvarez Tovar
 Graciela Arocha de Paoline
 Juan de J. Ayala
 Ramón Arrunategui
 Saulo Astudillo Tovar
 Simón Alexandrovich
 Emilio Bechara Mena
 Juan Barroso Otero
 Carlos A. Bernal Mazabel
 Leonardo Bolívar Zapata
 Belisario Caballero Vásquez
 Manuel Caballero Barona
 Cornelio Celis Portela
 América Domínguez R.
 Vicente Díez Colón
 Mario Gómez Barros
 Marcos Frenc
 Jesús Marmolejo Borja
 Aristides Navarrete Vaca
 Enrique Orjuela Espinel
 Gonzalo Restrepo Yory
 Rubén Salamanca Herrán
 Hernando Torres Manosalva
 Alfonso Velasco Villamil
 Roberto Ventura Pauly
 Jaime Sehuanes del Valle
 (Sociedad Col. QF -Valle, 1971a)

1. Líder visionario



En los días 27, 28 y 29 de julio de 1959, el Colegio acogió en Cali a los colegas que integraron la II Convención Nacional, bajo la presidencia de Jaime Aranda Mantilla. En las décadas de 1960 y 1970 llegaron a Cali nuevos colegas que dieron al Colegio mayor impulso. Entre otros recordamos a Julio César Hernández, Hugo Zapata Cano, Nydia Paredes, Nohora de Calderón, Carlos Ballestas, Manuel Stroch, Servio Tulio Wilches, Rafael Hamburguer, Nelly Rebolledo, Tomas Silva, Alicia Carriazo, Benjamín Tabares, Patricia de Ramírez, Marcial de la Peña, Carmen Elena Álvarez, Lisímaco Sepúlveda. Rendimos especial recordación a Francisco Llanos, que sin ser Químico Farmacéutico, durante cerca de 17 años fue piedra angular de la institución como Secretario General. Por estas épocas el Colegio se proyectó internacionalmente con la participación de sendas delegaciones en los Congresos Panamericanos de Farmacia y Bioquímica de Santiago de Chile, México, Caracas y Panamá. En la década del 70 se editó el primer número de nuestros Boletín Informativo bajo la dinámica dirección de Hernando Torres.

En 1979 el Colegio acogió nuevamente a los colegas que integraron la XIV Convención Nacional. En 1989 a la Seccional de Cali de correspondió realizar también la XIX Convención. EL éxito de esta Convención se debe en alto grado al valioso aporte de colegas como Arcio Pinzón Reyes, en ese entonces presidente de la Seccional, en esa época ya denominada "Sociedad Colombiana de Químicos Farmacéuticos" como heredera del primitivo Colegio, Fernando Puello, Ismenia Barrios, Rosalba Madera, hoy brillante presidenta de la Seccional del Valle, Norma Piedad Sánchez, Juan Carlos Soto, Gabriel Argota, Sandra Monsalve, Enanuris Agudelo, Oscar Gamboa, Federico Heins, Humberto Bilbao. Rogamos perdonar lo incompleta que pueda estar la lista y la no mención de otros destacados colegas que en una u otra forma han demostrado indeclinable mística por el progreso profesional.

El 28 de septiembre de 1990, bajo la presidencia de Arcio Pinzón, la Seccional ofreció al gremio de Cali y de Colombia, la maravillosa conquista de la adquisición de una sede propia situada en la calle 55 norte No. 2F 39, local 21, Centro Comercial Pacará.

HAN TRANSCURRIDO 45 AÑOS Y 22 CONVENCIONES y entre estos años, el presente de 1995 se consagra como el inicio de una nueva era para la Farmacia colombiana y nuestra profesión con la expedición de la Ley 212 de 1995 (octubre 26) que regula la profesión Químico- Farmacéutica, la confirma como profesión sanitaria y le otorga la institución de la colegiatura obligatoria. Con esta Ley la Sociedad colombiana ha puesto en nuestras manos las bases necesarias para alcanzar los objetivos fundamentales que en 1953 formulamos en la "Carta Farmacéutica", cuyo preámbulo dice: "Los Químicos Farmacéuticos de Colombia, atentos a la naturaleza científica, jerarquía universitaria y finalidad de bien público de la profesión, reafirmamos la indivisibilidad de los



«Cabezote» del
boletín de la entonces
«Sociedad Colombiana
de Químicos
Farmacéuticos del
Valle del Cauca, 1974.



intereses de la sociedad y los de la profesión y frente a las desviaciones extraprofesionales del momento actual que conducen a la anulación de los valores culturales y científicos y, consecuentemente, al estancamiento o regresión técnica, industrial y económica, denunciamos como males sociales el intrusismo de prácticos y de capitales mercantiles que no obedeciendo a las causas generadoras de la Farmacia como arte y ciencia al servicio del bienestar general del público ni respetando sus finalidades, pretenden subordinarla a conveniencias de lucro, y movidos por la inquietud espiritual que producen los anhelos de engrandecimiento patrio, formulamos nuestra aspiración porque el Gobierno, las universidades y la clase farmacéutica de Colombia, se orienten...”.

Aquí la “Carta Farmacéutica” señala, entre otros, los siguientes campos de acción: (a) Orden universitario; (b) Orden profesional; (c) Orden administrativo; (d) Orden económico-social; (e) Orden industrial; (f) Colegiación obligatoria y (g) las relaciones inter, intra y extraprofesionales. Creemos que estos campos de actividades pueden servir como guía para desarrollar las bases estructurales de la reglamentación de la Ley 212 de 1995. Invitamos a todos los colegas de Cali y del país a cooperar en la conformación de las distintas comisiones que asumirán el estudio de nuestras aspiraciones y propuestas a fin de que la reglamentación de la Ley 212 sea un modelo de claridad y eficiencia para la cabal aplicación de los avances que representa esta nueva Ley fundamental. Todas las ideas que puedan aportar los colegas serán de gran importancia para enriquecer el trabajo de las comisiones pro-reglamentación de la Ley.

Valga la ocasión para expresar los sentimientos de perenne gratitud al gestor o gestores del proyecto y al o los legisladores que dieron vida a la Ley en el Parlamento, a las directivas nacionales y seccionales y a todos los colegas que un una u otra forma contribuyeron en la lucha por conseguir la aprobación de este estatuto legal que será definitivo para el futuro y la salvaguarda de la Farmacia colombiana, sus instituciones, y de la profesión químico-farmacéutica. Seremos los únicos responsables de que los principios señalados en el cuerpo y contenido de la nueva Ley y sus reglamentos, se apliquen ineludible y permanentemente con estricto criterio social, profesional, ético, técnico y científico.

Buena suerte colegas. La lucha continúa por nuevos senderos que han de llevarnos a comprobar que somos parte fundamental de esta Colombia que ahora nos brinda una trascendental oportunidad para asegurarle un brillante y sólido futuro a nuestra profesión.

En la construcción de la identidad del Profesional farmacéutico colombiano se destaca el documento “Carta Farmacéutica” o “Declaración Fundamental”, ideado por Cornelio Celis Portela como guía fundacional de la Seccional Valle del Cauca del entonces Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos, documento que luego sería acogido a nivel nacional como hoja de ruta de la profesión en las siguientes décadas y el cual constituyó uno de los insumos de trabajo en el proceso que condujo a la promulgación de la Ley 23 de 1962, la cual reglamentó la profesión del Químico Farmacéutico. Por su importancia, a continuación el contenido de dicho documento. Posteriormente también se tendrá el texto completo de la Ley 23 de tal modo que el lector podrá observar la correlación conceptual entre la “Carta Farmacéutica” y la Ley.

“Carta Farmacéutica” o “Declaración Fundamental”

Los químicos farmacéuticos de Colombia atentos a la naturaleza científica, jerarquía universitaria y finalidad del bien público de la profesión farmacéutica, reafirmamos la indivisibilidad de los intereses de la sociedad y los de la profesión; y frente a las desviaciones extra profesionales del momento actual que conduce a la anulación de los valores culturales, científicos y, consecuentemente al estancamiento o regresión técnica, industrial y económica, denunciamos como males sociales el intruismo de prácticos y de capitales mercantiles que no obedeciendo a las causas generadoras de la farmacia como arte y ciencia al servicio del bienestar general del público ni respetando sus finalidades pretenden subordinarla a conveniencias de lucro, y movidos por la inquietud espiritual que producen los anhelos de engrandecimiento patrio, formulamos nuestra aspiración porque el gobierno, las universidades y la clase farmacéutica de Colombia, se orienten:

1. EN EL ORDEN UNIVERSITARIO: por la elevación científica y técnica de la enseñanza farmacéutica mediante el apoyo creciente y efectivo a las facultades de farmacia, considerando como factor pernicioso la frecuente autorización de licencias para el ejercicio de la farmacia a personas que, al margen de racionales estudios universitarios, pretenden suplantar la técnica con el empirismo regresivo, ya que en la armónica diferenciación de los valores y funciones propias de la universidad la profesión farmacéutica es instrumento de progreso,



1. Líder visionario



llamada a resolver múltiples problemas en el orden docente, bromatológico, toxicológico, higiénico, sanitario, etc; así como a desarrollar paralelamente, *mediante los procesos técnicos industriales, el potencial económico que encierra las grandes posibilidades naturales del país.*

2. EN EL ORDEN PROFESIONAL:

A. Porque periódicamente se reafirme y proteja la integridad de la farmacia como profesión sanitaria, se asegure su correcto ejercicio consagrado específicamente en el orden particular de la oficina pública de la farmacia como instrumento de ejercicio profesional, su propiedad y dirección técnica para el farmacéutico, y se ordenen aquellos aspectos que en la hora presente exigen las nuevas corrientes científicas y pongan a salvo todo lo que sea protección y defensa de la salud pública:

B. Porque elaboren a la mayor brevedad posible el formulario nacional, en cumplimiento del Artículo 6 de la Ley 84 de 1946; proteja la salud pública mediante el establecimiento de normas satisfactorias para las drogas y medicamentos, combatan su adulteración y falsificación y aseguren en colaboración con otras organizaciones, la producción y distribución de drogas de la más alta calidad;

C. Porque promulguen una eficaz reglamentación del ejercicio del comercio de drogas, que determine las facultades, derechos y capacidad legal de las personas naturales o jurídicas dedicadas a esta actividad, a fin de que la fabricación reenvase, importación, y distribución y venta de las drogas y medicamentos, solo pueda realizarse en los establecimientos autorizados por la Ley como farmacia, laboratorio de especialidades farmacéuticas, droguería, depósito de drogas y sucursal o agencia de laboratorio extranjero, todo ello dentro de las limitaciones que impliquen sus capacidades respectivas;

D. Porque proscriban el medicamento que, cual mercancía común, se lanza al consumo artificiosamente creado con fines de explotación comercial, ya que solo puede considerarse medicamento aquel que obedece a las Leyes y reglas de las ciencias del arte de curar, para satisfacer las necesidades de la humanidad doliente;

E. Porque combatan la automedicación del pueblo, restringiendo de manera efectiva el Porque establezcan normas mínimas para la organización y funcionamiento de farmacias de hospital;

F. elaboren, mantengan y hagan cumplir un código de ética que garantice al público servicios farmacéuticos de la más alta calidad, que ponga a salvo las relaciones profesionales entre el médico, el farmacéutico y el paciente, propenda al desarrollo de sólidas relaciones intraprofesionales, en pro del bienestar científico, espiritual y moral de la profesión y;

G. Porque organicen un programa de estudio e inspección de la farmacia colombiana en todos sus aspectos como base fundamental para señalar la orientación y el desarrollo futuro de los sistemas de educación y entrenamiento de la ciencia farmacéutica con el fin de que tales sistemas garanticen:

H. la adecuada orientación de la farmacia hacia las oportunidades y exigencias de una práctica no como ésta existe corrientemente, sino como ésta probablemente se desarrollará durante las próximas dos o tres décadas;

I. la formación del personal competente necesario para que en todos los tiempos la elaboración y distribución de drogas y medicamentos se realicen bajo la supervisión de farmacéuticos calificados, que posean la habilidad técnica, el carácter personal y el espíritu social que se requiere para practicar la farmacia; y,

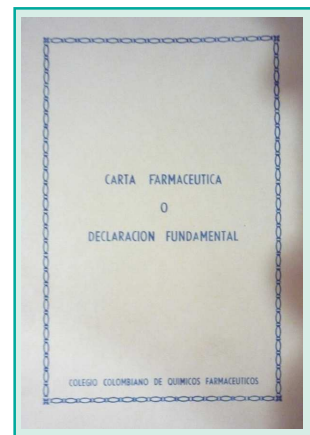
J. la capacidad de los farmacéuticos, en todas las fases del ejercicio profesional para cooperar con los médicos y demás miembros de las profesiones sanitarias suministrando información científica, veraz e imparcial, relativa a las drogas, sus usos y su acción, así como para

K. contribuir de manera efectiva a la protección del público mediante servicios profesionales armónicos con las funciones que básicamente le corresponden a la farmacia como profesión sanitaria;

3. EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO: Porque otorguen jerarquía y autonomía a los organismos estatales de control profesional, señalando como objetivo la creación del departamento de farmacia a cargo de farmacéuticos, dependiente directamente del Ministro de Salud Pública, ya que la interpretación y solución de los problemas de la farmacia solo pueden obtenerse con criterio técnico;

4. EN EL ORDEN ECONÓMICO-SOCIAL: Porque promuevan e impulsen los movimientos cooperativistas farmacéuticos como instrumento de independencias y superación profesional y reguladores de amplios intereses de la sociedad; y,

5. EN EL ORDEN INDUSTRIAL: Porque promuevan, estimulen y favorezcan los sanos y progresivos desarrollos de la industria farmacéutica como factor de la independencia económica y bien social. (Col. Nal QF, UR Valle; 1997)



II Convención Nacional de Químicos Farmacéuticos. Cali, 1959 (Col. Nal QF, UR Valle)

El liderazgo de Cornelio Celis trascendió en el orden nacional a través del Colegio Colombiano de Químicos Farmacéuticos que en 1958 estableció un mecanismo anual de reunión de la comunidad profesional farmacéutica colombiana: la Convención Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia, cuya primera edición se realizó en Bogotá y la segunda, del 27 al 29 de Junio de 1959 en el Club Colombia en Cali, en la cual participaron delegaciones oficiales de las ciudades de Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta y Cali, que en su conjunto sumaban 36 profesionales y un estudiante (Memorias), no obstante, participaron además de los integrantes de las delegaciones oficiales, un número apreciable de profesionales y “observadores” .

“En la reunión prevaleció un amplio espíritu de camaradería y compañerismo y una franca cordialidad entre las distintas delegaciones”. Estos factores consagraron la Convención como una magnífica jornada en la vida institucional de nuestro Colegio.” Al inicio de la Convención el viernes 27 de junio de 1959 a las 7:00 p.m. asistieron El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, el Alcalde de la Ciudad de Cali, el Comandante de la III Brigada, y el Secretario de Salud del Departamento.

En la voz del Presidente saliente del Colegio, Arturo Echeverri, el gremio expresó que “preocupado profundamente por el presente y el futuro de la farmacia como profesión sanitaria, quiere expresar al Ministro de Salud Pública y a todos los organismos interesados en la salud del hombre colombiano, su más decidido propósito de ayuda para que estos problemas ()* sean estudiados con cabeza serena y orientados netamente hacia el bien público. También queremos manifestar que insistiremos en que se respete la parte legislativa en donde se consagra el derecho al ejercicio legal de la farmacia a las personas que han recibido tal beneficio hasta ahora”. “...tenemos que observar que la Sanidad militar no ha comprendido aún la importancia que el químico farmacéutico tiene para la mejor orientación de problemas sanitarios”.

Sobre los campos de acción de los Químicos Farmacéuticos, Echeverri indica “Otros más son propietarios de su farmacia y batallan diariamente por hacer de la farmacia una profesión ética” y continúa diciendo “Se nos ocurre recomendar que se establezca una legislación que tendiese a reconocer al farmacéutico como la única persona que en el futuro estuviera capacitado para abrir como propietario un establecimiento de farmacia como medida para moralizar la farmacia colombiana”.

La Convención desarrolló deliberaciones en cinco comisiones que realizaron aportes a sendos proyectos de ley “Sobre el ejercicio de la Farmacia y la creación de la Superintendencia de Farmacia” y “Por el cual se dictan normas relativas al ejercicio de la medicina, la odontología y la farmacia”. Se aprobaron varias proposiciones de las delegaciones así: solicitud al gobierno nacional y departamentales el fortalecimiento de instancias farmacéuticas en hospitales públicos que deben estar



1. Líder visionario



bajo la dirección de químicos farmacéuticos; solicitud a facultades de farmacia y a todo profesional químico farmacéutico que se abstenga de colaborar en los cursos de capacitación para vendedores de droguerías, puesto que ellos sientan las bases para la formación de nuevos núcleos extrauniversitarios; recomendar al Gobierno Nacional y a la Universidad del Valle el estudio de la posibilidad de crear una Facultad de Química Farmacéutica en esta Universidad; entre otras.

El plan que se acordó para desarrollar las líneas de acción establecidas en la Convención distribuyó las responsabilidades en sendas delegaciones así:

Cundinamarca:

- Formulario Nacional
- Farmacia Militar

Valle del Cauca:

- Farmacia Hospitalaria
- Código de Moral Farmacéutica

Antioquia:

- Fuentes de financiación para el Colegio
- Administración farmacéutica de la enseñanza de la farmacia

Atlántico:

- Farmacia Pública
- Planes para propiciar la creación de fuentes de investigación y experimentación sobre problemas farmacéuticos.

Bolívar:

- Organización de la III Convención Nacional de Químicos Farmacéuticos.

En el marco de la II Convención fue divulgada la Carta Farmacéutica o Declaración Fundamental, documento que establecía una agenda de avance para la profesión farmacéutica para las siguientes décadas y que fue redactada por Celis en 1953. Como se observa, algunas de las propuestas de Celis de hace 60 años, continúan siendo vigentes.

A continuación se presenta el texto completo de la Ley 23 de 1962, logro normativo para el cual se movilizó el gremio profesional farmacéutico y en el cual trascendieron los contenidos de la "Carta Farmacéutica".

LEY 23 DE 1962

(SEPTIEMBRE 6)

**por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de químico farmacéutico y se dictan otras disposiciones.
El Congreso de Colombia**

DECRETA:

Artículo 1° A partir de la vigencia de la presente Ley sólo podrán ejercer la química farmacéutica o la farmacia dentro del territorio nacional:

- a) Quienes hayan adquirido o adquieran título de químico farmacéutico o de farmacéutico, respectivamente, expedido por alguna de las Facultades o Escuelas universitarias reconocidas por el Estado y que funcionen o hayan funcionado legalmente en el país.
- b) Los colombianos y los extranjeros que adquieran o hayan adquirido título de químico farmacéutico o de farmacéutico en Facultades o Escuelas universitarias que funcionen en países con los cuales Colombia tenga celebrados tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos universitarios, en los términos de los respectivos tratados o convenios ~
- c) Los colombianos graduados en el exterior en una Facultad o Escuela universitaria, que funcione en país con el cual Colombia no tenga tratados o convenios sobre intercambio de títulos universitarios, Facultad o Escuela de reconocida competencia en concepto de la Asociación Colombiana de Universidades. Cuando esta entidad conceptúe desfavorablemente respecto de la competencia de la Facultad o Escuela universitaria otorgante del título, el interesado deberá aprobar un examen de idoneidad reglamentado por el Gobierno~
- d) Los extranjeros graduados en países con los cuales Colombia no tenga celebrados tratados sobre equivalencia de títulos universitarios, con título de químico farmacéutico o de farmacéutico, adquirido en Facultades o Escuelas universitarias de reconocida competencia en concepto de la Asociación Colombiana de Universidades, que hayan obtenido licencia del Gobierno Nacional mediante la aprobación de un examen de idoneidad en una de las Facultades de Química Farmacéutica del país, de acuerdo con la reglamentación que dicte el Gobierno.

Parágrafo 1o. Las personas que hayan adquirido licencia o permiso de farmacéutico en virtud de disposiciones legales expedidas hasta la vigencia de la presente Ley, ejercerán la farmacia como licenciados en todo el territorio nacional.

Parágrafo 2o Las solicitudes de licencia o permiso para ejercer la farmacia, presentadas hasta el 8 de julio de 1954, que se encuentren pendientes, se resolverán de acuerdo con las disposiciones vigentes en la fecha de presentación de tales solicitudes, y las modificaciones que dichas normas hayan sufrido hasta la vigencia de la presente Ley, y los solicitantes obtendrán el derecho como licenciados para ejercer la farmacia en todo el territorio nacional, siempre que hayan cumplido con los requisitos vigentes para la expedición de licencias para ejercer la farmacia.

Parágrafo 3o En caso de visita científica de químicos farmacéuticos, nacionales o extranjeros, de reconocida competencia que vengan al país en misiones científicas, administrativas o docentes, podrá el Ministerio de Salud, a petición motivada de una universidad con Facultad o Escuela de Química Farmacéutica o de Medicina, que funcione legalmente dentro del territorio nacional, otorgar un permiso transitorio para ejercer la mencionada profesión.

Artículo 2° El ejercicio de la química farmacéutica o de la farmacia implica una función social de cuyo cabal desempeño son responsables los profesionales que la ejercen. Corresponde al Ministerio de Salud Pública certificar sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley para el ejercicio de las profesiones de química farmacéutica o de farmacia.

Parágrafo 1° Para que los títulos expedidos por las universidades o escuelas de que trata la presente Ley tengan validez, el interesado debe solicitar su refrendación en las Secretarías o

Direcciones de Salud Pública de los Departamentos donde funcionen los establecimientos educativos que expiden los títulos. Aquellos a su vez darán aviso inmediato a los Ministerios de Educación Nacional y de Salud Pública para que, dentro de un término de treinta (30) días, el primero inscriba el diploma, y el segundo expida la respectiva autorización para el ejercicio de la profesión del solicitante. La solicitud de que trata el presente artículo también podrá hacerse directamente en los Ministerios mencionados.

Parágrafo 2° Los títulos expedidos por universidades extranjeras se refrendarán en los Ministerios de Educación Nacional y Salud Pública exclusivamente.

Artículo 3°. Las personas que, conforme al artículo 1° de esta Ley, ejerzan la química farmacéutica o la farmacia, deberán inscribirse ante las respectivas autoridades sanitarias, civiles o de Policía del lugar y ante las respectivas Secretarías o Direcciones de Salud Pública departamentales, intendenciales o comisariales y del Distrito Especial de Bogotá. El Gobierno Nacional reglamentará esta inscripción.

Artículo 4°. No serán válidos para el ejercicio de la química farmacéutica o de la farmacia los títulos expedidos por correspondencia ni los simplemente honoríficos.



1. Líder visionario



Artículo 5°. Las Facultades o Escuelas universitarias que otorguen títulos profesionales en química farmacéutica o farmacia ya establecidas o que puedan establecerse en el territorio nacional, funcionarán bajo la inspección y vigilancia del Presidente República.

Parágrafo 1°. De acuerdo con lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Nacional, el Presidente de la República podrá delegar en el Ministerio de Educación Nacional la función de inspección y vigilancia de que trata el presente artículo.

Parágrafo 2°. Las universidades que funcionen o funcionaren en el país requieren autorización del Gobierno Nacional para establecer Facultades de Química Farmacéutica o Farmacia, previo el lleno de los requisitos mínimos exigidos por la Asociación de Universidades Colombianas.

Artículo 6°. Los médicos en ejercicio legal de su profesión, que estén domiciliados en lugares en donde no existan farmacéuticos en legal ejercicio de su profesión y en número suficiente para atender a la demanda del público, podrán obtener en el Ministerio de Salud Pública autorización para dirigir la farmacia de su propiedad, de acuerdo con la reglamentación que el Gobierno Nacional dicte al respecto.

Artículo 7°. Para desempeñar cargos de químico farmacéutico o de farmacéutico en cualquier rama de la Administración Pública o en entidades en que por algún concepto tenga participación el Estado, se exigirá estar legalmente autorizado para ejercer esta profesión en virtud de título universitario.

Parágrafo 1°. En las ciudades o poblaciones donde no haya químico farmacéutico o farmacéuticos con título universitario en número suficiente, podrá llamarse a los cargos mencionados en este artículo a cualquier farmacéutico legalmente autorizado para ejercer.

Parágrafo 2°. (Transitorio) Los farmacéuticos que carecen de título universitario y que a partir de la vigencia de esta Ley estén empleados en cualquier rama de la Administración Pública o en entidades que por algún concepto tengan participación del Estado, podrán continuar ejerciendo sus cargos, siempre que demuestren ser idóneos para el desempeño de sus funciones con la presentación de sus licencias legalmente expedidas.

Artículo 8°. En cualquier tiempo podrá el Ministerio de Salud Pública revisar las licencias o permisos concedidos para ejercer la farmacia, anular los que no se hayan expedido conforme a la ley pertinente, previo concepto favorable del Consejo Nacional de Profesiones Médicas y Auxiliares, rama de Farmacia.

Parágrafo 1°. Las licencias expedidas por la Junta de Títulos Farmacéuticos y que en cumplimiento del parágrafo del artículo 11 del Decreto reglamentario número 1055 de 1954 fueron entregadas al Consejo Nacional de Práctica Profesional o a autoridad competente, serán reemplazadas por modelo semejante al contemplado en el artículo 4°, del Decreto número 1500 de 1945. Este mismo modelo será adoptado para las licencias de los farmacéuticos comprendidos en el parágrafo segundo del artículo 1° de esta Ley.

Parágrafo 2°. Para los solos efectos de que trata este artículo y mientras dure la revisión de las licencias de que aquí se habla, tendrá asiento con voz y voto en el Consejo Nacional de Profesiones Médicas y Auxiliares un representante de los farmacéuticos licenciados.

Parágrafo 3° El Gobierno Nacional reglamentará la aplicación de este artículo.

Artículo 9°. Los laboratorios destinados a la fabricación de productos farmacéuticos para uso humano y veterinario, alimentos con envases especiales o que reemplacen regímenes alimenticios usuales, cosméticos, y en general, preparados que pueden afectar la salud, deben estar dirigidos por un químico farmacéutico o farmacéutico con título universitario legalmente registrado e inscrito.

Parágrafo. Los farmacéuticos licenciados que dirijan sus propios laboratorios en virtud de disposiciones legales vigentes, podrán continuar dirigiendo laboratorios mientras sean de su propiedad.

Artículo 10. Para los efectos de la presente ley se denominan con el nombre de Farmacias- Droguerías aquellos establecimientos que se dediquen a la venta de drogas oficinales, de especialidades farmacéuticas, al despacho de fórmulas magistrales y al cuidado y venta de barbitúricos y estupefacientes, con las limitaciones que la ley impone al respecto.

Parágrafo. Toda Farmacia-Droguería para su normal funcionamiento debe estar dirigida por un químico farmacéutico o un farmacéutico titulado o licenciado, en legal ejercicio de su profesión.

Artículo 11. Los depósitos de drogas son establecimientos comerciales destinados exclusivamente a la venta de drogas al por mayor~ podrán tener Sección de Reenvase y no les será permitido la elaboración de productos farmacéuticos.

Los depósitos de drogas que posean Sección de Reenvase para su normal funcionamiento deberán estar asistidos por un químico farmacéutico con título universitario o farmacéutico licenciado en legal ejercicio de su profesión.

Artículo 12. Con el fin primordial de proteger la salud pública, la Subdivisión de Drogas, Alimentos y Cosméticos del Ministerio de Salud, podrá revisar en cualquier momento, de oficio o a petición de cualquier persona, las licencias concedidas a estos productos por dicha Subdivisión o las que se concedan en adelante y suspenderlas o





cancelarlas cuando incurran en cualesquiera de las causales que fije el Ministerio de Salud Pública. Igualmente podrá, sin notificación previa, ordenar la congelación de la venta de los productos, cuando a su juicio sea necesario para proteger la salud pública.

Artículo 13. El Gobierno queda facultado para fijar los derechos de análisis y de licenciamiento para la expedición o revalidación de licencias y por los cambios que en ellas se soliciten.

Artículo 14. El Consejo Nacional de Profesiones Médicas y Auxiliares del Ministerio de Salud Pública, a petición de los Cuerpos Farmacéuticos o Médicos de carácter gremial o científico, o de oficio, sancionará con la suspensión temporal o la cancelación definitiva de la licencia para el ejercicio de la profesión a quienes encuentra responsables, después de una investigación completa del caso, de falta grave contra la ética profesional en el ejercicio de la farmacia.

La misma entidad sancionará con multas de cien a mil pesos que podrán aplicarse sucesivamente a quienes teniendo título de idoneidad ejerzan la farmacia, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2° y 3° de esta Ley.

Parágrafo. En toda investigación deberá oírse al inculpado y para la aplicación de las sanciones se seguirá el procedimiento gubernativo de que trata el Título III, Capítulo VIII de la Ley 167 de 1941.

Artículo 15. Ejercen ilegalmente la farmacia todas las personas que sin haber llenado los requisitos de la presente Ley practiquen cualquier acto reservado al ejercicio de tales profesiones.

También serán considerados infractores a las normas de esta Ley, los químicos farmacéuticos o farmacéuticos legalmente autorizados para ejercer la profesión mencionada que se asocien o amparen a quien la ejerza ilegalmente.

Artículo 16. Quien ejerza ilegalmente la farmacia, conforme a lo previsto en esta Ley, incurrirá en arresto de seis (6) meses a dos (2) años, sanción que podrá ser inmutable según la gravedad del caso y al decomiso de la mercancía, si la tuviere, sin perjuicio de las responsabilidades que conforme al Libro II, Título VIII, Capítulo II del Código Penal les sean deducibles. Los extranjeros, además de cumplir la pena que les fuere impuesta, serán expulsados del país.

Parágrafo. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento para adelantar las investigaciones que se inicien por ejercicio ilegal de la farmacia, con arreglo a la ley.

Artículo 17. El propietario, Gerente y el Farmacéutico Director de los establecimientos farmacéuticos son responsables civil y penalmente de la calidad y pureza de los productos que se elaboren en el respectivo establecimiento. El propietario, Gerente y el Farmacéutico Director de los establecimientos en donde se expendan drogas y medicamentos, son responsables en los mismos términos anteriores de la calidad y pureza de los productos que expendan si no han tenido el debido cuidado en las condiciones de almacenamiento, si se han abierto los empaques originales o si se han expedido los productos después de la fecha de vencimiento.

Artículo 18. Los Gerentes o representantes de casas importadoras o distribuidoras de productos farmacéuticos, fabricados en el extranjero, son responsables civil y penalmente de la calidad y pureza de los productos que importen y vendan.

Artículo 19. El Jefe de la Subdivisión de Drogas, Alimentos y Cosméticos, dependencia del Ministerio de Salud Pública creada por Decreto número 2380 de 1960, deberá ser un médico o un químico farmacéutico.

Artículo 20. El Gobierno Nacional reglamentará la aplicación de esta Ley.

Artículo 21. Quedan derogadas las disposiciones que sean contrarias a esta Ley.

Artículo 22. La presente Ley regirá treinta (30) días después de su promulgación.

Dada en Bogotá, D. E., a 23 de agosto de 1962.

El Presidente del Senado, HUMBERTO SILVA VALDIVIESO.

El Presidente de la Cámara, JULIO ENRIQUE ESCALLON ORDOÑEZ.

Gobierno Nacional.

GUILLERMO LEÓN VALENCIA, Presidente de la República

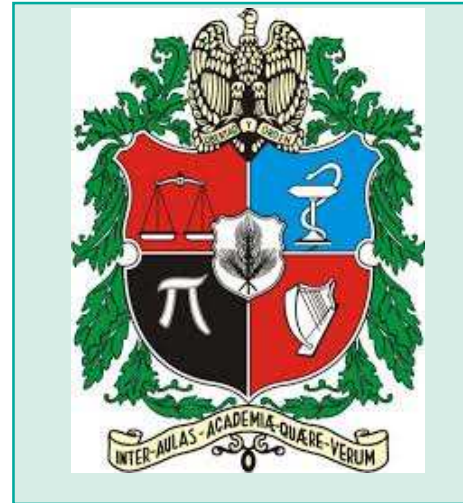
Bogotá, D. E., septiembre 6 de 1962. Publíquese y ejecútese.

Distinción de su *Alma Mater*

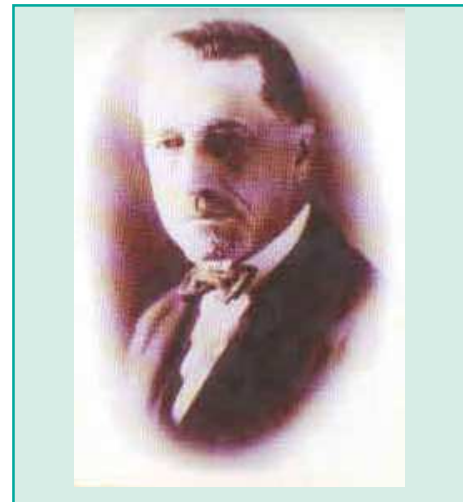
En 1953 su *Alma Mater*, la Universidad Nacional de Colombia a través de la entonces Facultad de Farmacia, otorgó a Cornelio Celis Portela la distinción “Andrés Bermúdez”, máxima exaltación que tenía instituida dicha Facultad, que llevaba el nombre de su fundador, Médico graduado en la Universidad Nacional de Colombia el 7 de septiembre de 1894 y quien dirigió la entonces Escuela de Farmacia en la Universidad Nacional desde su puesta en marcha en 1929 hasta 1934, año de su fallecimiento.

El Decano Carlos Zorro Huertas y su Secretario General, Rafael Cadena (quien ocupara cargos de liderazgo en el gremio industrial farmacéutico colombiano en las siguientes décadas) otorgaron en Bogotá la distinción a Cornelio Celis Portela por su notoriedad nacional como Profesional Farmacéutico y por ser uno de los egresados destacados de la Carrera de Farmacia.

Con 34 años de edad Celis era reconocido por sus ejecutorias en diversos campos: la ahora llamada atención farmacéutica, la investigación científica, la docencia universitaria, el liderazgo gremial profesional, el área de mercadeo farmacéutico y sobre todo por su desempeño como Decano de la entonces Escuela de Farmacia de la Universidad de Antioquia, trascendental labor sobre la cual se centra el siguiente capítulo. ■



Escudo de la Universidad Nacional de Colombia.



Andrés Bermúdez (1868- 1934), notable médico bogotano cuyas áreas de actuación profesional fueron la cirugía, la pediatría y la farmacia. Fue fundador de la Escuela de Farmacia de la Universidad Nacional de Colombia.

2. DECANO NOTABLE

Al frente de una Facultad “sumamente dinámica” (Celis, 1996)

“Las universidades siempre han intervenido no sólo a través de la formación de nuevos profesionales, sino de la difusión de información técnica sobre los problemas de producción y de control de calidad, porque siempre han estado atentas a auspiciar simposios, congresos, conferencias, nuevas cátedras, con el fin de atender las progresivas necesidades de la sociedad colombiana en el campo de la farmacia y continúan contribuyendo. Por ejemplo, la Nacional y la de Antioquia ofrecen cursos muy importantes en bien del ejercicio profesional y del desarrollo de la farmacia en Colombia. En este momento, prácticamente la Universidad Nacional es el apoyo técnico del Estado en la vigilancia de la calidad de medicamentos en Colombia.

La Facultad de Química Farmacéutica de la Universidad de Antioquia ha sido sumamente dinámica, desarrollando proyectos novedosos con éxito, como la planta de producción farmacéutica piloto, sus alianzas institucionales con el Seguro Social y el Hospital San Vicente de Paúl e interactuando muy bien con la Universidad Nacional.

Y a la vez, en Medellín, la Seccional del Colegio, que es Aquifar (Asociación de Químicos Farmacéuticos de Antioquia), es la regional más organizada y más fuerte del país, encargada de organizar la convención del año entrante (1997), interactuando muy bien con Bogotá.



Cornelio Celis Portela ocupó la decanatura de la entonces Escuela de Farmacia de la Universidad de Antioquia de 1949 a 1953.



2. Decano Notable



Hay que decir que entre Químicos Farmacéuticos y Enfermeras, Médicos, Médicos Veterinarios, Químicos, Químicos Farmacéuticos, siempre se han tenido excelentes relaciones. Más dificultades se tienen en las relaciones *intraprofesionales*, entre nosotros mismos, porque siempre hemos sido muy apáticos, hemos sido bastante descuidados en atender el crecimiento de la farmacia y crecer nosotros de acuerdo con la demanda de las necesidades de la sociedad colombiana.

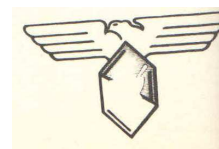
Las relaciones intraprofesionales eran muy diluidas, no había mucho contacto entre unos y otros, hasta que surgió el movimiento de las asociaciones profesionales, porque nos dimos cuenta que había que agremiarse y organizamos unos grupos muy importantes, que dentro del marco de la Ley se dedicaran a promover el ejercicio idóneo de la farmacia, porque a pesar de ya existir los estudios universitarios de la farmacia en Colombia, el campo de acción comenzó a ser invadido por expendedores de drogas, “autodidactas” y muchos habilitados por el mismo Congreso de la República, que comenzó a dar licencias so pretexto de que las universidades no estaban en condiciones de atender la demanda de profesionales en el campo de la farmacia.

Del año 43 hasta el año 53 yo trabajé en mercadeo en Medellín, primero con Specia y después a partir del año 45 con Merck Sharp & Dohme. Muchos farmacéuticos tomamos el área de mercadeo, trabajo que en esa época era muy agradable porque era fácil el acceso a los médicos, que siempre lo atendían a uno con buena disposición, tanto en los pueblos como en las ciudades.

Lo otro era que los laboratorios farmacéuticos preferían mucho al farmacéutico para ese trabajo, por su idoneidad y la credibilidad que se ganaba en el cuerpo médico. Eso se fue complicando y haciendo muy difícil el trabajo por la cuestión de la ocupación de los médicos y sus horarios tan apretados hoy día.

Ahora hay diversidad de profesiones en el campo de la visita médica muchos de ellos con cursos específicos en visita médica (...)

A mí Merck Sharp & Dohme me dio un permiso especial para primero ser profesor de toxicología y luego ser Decano en la Universidad de Antioquia hasta 1953”.



Escudos que ha tenido la Escuela de Farmacia, luego Facultad de Química Farmacéutica de la Universidad de Antioquia. (Universidad de Antioquia, 1979)

Cornelio Celis Portela ocupó la decanatura de la entonces Escuela de Farmacia de la Universidad de Antioquia de 1949 a 1953, sucediendo en el cargo a Jorge Ochoa Rivera, Químico Farmacéutico de la Universidad Nacional Autónoma de México (1947-1948), quien a su vez tuvo como antecesor a Joaquín Escovar Álvarez, graduado como Farmacéutico en Estados Unidos y quien fue el primer decano de la Escuela (1943-1946). (Universidad de Antioquia, 1979).

Esta Facultad “fue creada como Escuela por Acuerdo 1 del Consejo Directivo de la Universidad de Antioquia el 26 de enero de 1943 e inició sus labores el 8 de marzo del mismo año”. Tuvo sus primeros graduados en 1947 y el 5 de julio de 1956, por Acuerdo 1178 adquirió la categoría de Facultad, pasando a convertirse en julio de 1968 en el Departamento de Farmacia de la entonces Facultad de Ciencias y Humanidades para luego en 1970 recobrar la categoría de Facultad con la denominación de “de Química Farmacéutica”.

Antecedentes de esta Escuela de Farmacia en Medellín se tienen en la “Cátedra de Farmacia y Materia Médica” creada en 1872 en la Escuela de Medicina de la Universidad de Antioquia, teniendo como primer profesor a Manuel Uribe Ángel. (Mejía, A; Alzate, A. 1993).

En 1918 en la Universidad de Antioquia se consideró formalmente separar los estudios de medicina de los de farmacia en el marco de los ajustes estructurales de a institución en ese tiempo. (Mesa, Antonio; 1968. P 126)

Entre 1932 y 1933 funcionó una Escuela de Farmacia que acreditó a seis estudiantes como Farmacéuticos. (Mejía, A; Alzate, A. 1993)

El Maestro Celis se trasladó de Bogotá a Medellín en 1944 para vincularse a la firma farmacéutica Specia en el área de mercadeo, labor que le permitió desde 1945 vincularse a la Universidad de Antioquia como profesor de toxicología y análisis toxicológico, función docente que cumplió hasta 1952. Su experiencia previa como Analista del Laboratorio Químico Nacional, avalaba su experiencia e idoneidad en esta área del conocimiento.

En 1947 participó de la creación de la Seccional Antioquia del Colegio de Químicos Farmacéuticos y presidió en 1948 la delegación que participó por Colombia en el I Congreso Panamericano de Farmacia y Bioquímica en La Habana.

Desde 1949 asumió la decanatura de la Escuela de Farmacia con un desempeño por el cual alcanzó prestigio nacional y ascendencia sobre varias generaciones de egresados Químicos Farmacéuticos de la Universidad de Antioquia.



2. Decano Notable



Desde 1950 hasta 1956 la Escuela de Farmacia de la Universidad de Antioquia funcionó en los pisos 2 y 3 de esta edificación céntrica en Medellín, (Mejía, A; Alzate, A. 1993) compartiendo espacios con las Facultades de Medicina y Odontología. (Universidad de Antioquia, 1979)

▶▶▶ En ese tiempo, el pensum de la Carrera de Farmacia en la Universidad de Antioquia seguía en líneas generales las características del que tenía la Universidad Nacional, salvo en la duración, dado que el de la Nacional comprendía cuatro años mientras que el de la Universidad de Antioquia requería tres años. Como Decano, Celis estuvo de acuerdo en que el pensum debía ampliarse a cuatro años, sentando las bases a dicho progreso curricular con un año preparatorio y cursos de castellano, francés y teoría del arte. (Mejía, A; Alzate, A. 1993)

Como Decano, cargo que ocupó de manera simultánea a su trabajo en funciones de mercadeo de la firma Merck Sharp & Dohme, lideró acciones de coordinación conceptual y académica con las otras universidades que en Colombia otorgaban en ese entonces el título de Farmacéutico: la Nacional, de Cartagena y del Atlántico. Así, presidió la primera y segunda convenciones de Facultades de Farmacia de Colombia en 1949 y 1952. La primera se realizó en Medellín.

Este tipo de reuniones nacionales constituyen un antecedente relevante en la institucionalización de las “Convenciones Nacionales” que el Colegio de Químicos Farmacéuticos estableció anualmente desde 1958.

La mayoría de sus nexos internacionales en el ámbito profesional y académico los tejió en su tiempo de Decano en la Universidad de Antioquia, lo cual derivó en relaciones duraderas con instancias farmacéuticas extranjeras así:

Miembro honorario de la Academia Nacional de Farmacia, del Brasil.

Miembro Honorario del College des Pharmaciens, Quebec, Canadá.

Miembro de la American Board of Apothecaries, New York, E.U.A.

Miembro correspondiente de la subcomisión de la Oficina de Farmacia, Federación Internacional Farmacéutica, Viena, Austria.

El siguiente capítulo se centrará en los primeros 24 años de Cornelio Celis Portela, desde sus primeros años en Aipe (Huila), Natagaima (Tolima) e Ibagué (Tolima), hasta sus estudios universitarios en Bogotá y primeros años de trayectoria profesional farmacéutica. ■

3. JOVEN PROMISORIO

Los primeros años (Celis, 1996)

“Yo tenía un tío (Roberto Rojas) que tenía una farmacia en Ibagué (Botica Amiga) y mientras yo estudiaba bachillerato en Natagaima, él me llevaba a trabajar allá en la farmacia en Ibagué; entonces él se interesó muchísimo en que yo estudiara y buscó la manera en que mis padres (Benito Celis Rojas y María Josefa Portela) me ayudaran y me enviaran a Bogotá a la Universidad Nacional, de manera que cuando yo llegué allá, ya tenía experiencia.

Muy joven yo ayudaba a mi tío en la farmacia ejecutando fórmulas magistrales. Los medicamentos de patente eran pocos y todos de carácter popular, como las Píldoras del Doctor Ross, la Leche de Magnesia.

De manera que el campo de los productos de patente no era muy grande en esa época, entonces se utilizaba muchísimo la fórmula magistral. Los médicos sabían prescribir sus composiciones magistrales.

En Ibagué en esa época la relación entre el médico y el boticario era muy estrecha, muy cordial y sumamente respetuosa. Había una gran cooperación entre el médico y el boticario con mucho compromiso por el paciente.

El boticario siempre había tenido una gran influencia en la comunidad, porque la farmacia ha sido un sitio de concurrencia y de agrupación de la comunidad no sólo por amistad, con los miembros de la farmacia sino también por la solicitud de consejo y de guía para las dolencias y sus



Cornelio Celis Portela ocupó la decanatura de la entonces Escuela de Farmacia de la Universidad de Antioquia de 1949 a 1953.



3. Joven promisorio



tratamientos, de manera que la farmacia en todas partes ha sido siempre un centro social relevante.

En ese tiempo era incluso sitio de tertulia de la gente más importante del pueblo o del área de la ciudad donde estuviera la farmacia, siempre tenía visitantes importantes, clientes y amigos.

Ibagué tendría en esa época alrededor 60.000 habitantes y contaba con cerca de 10 establecimientos buenos de farmacia (boticas).

Cuando ingresé a la Universidad Nacional de Colombia casi todos mis compañeros éramos de clase media, nos mostrábamos muy entusiasmados con la profesión y con sus perspectivas, y en mi grupo las relaciones interestudiantiles fueron excelentes, muy buenos compañeros, todos. Y en los otros grupos, yo observaba muy buenas relaciones entre los estudiantes, con muy buen espíritu de asociación, muy buen espíritu de estudio, con buenos deseos de ayudar a la facultad a seguir adelante. Hacíamos esfuerzos especiales para que la facultad siguiera adelante.

La representación estudiantil en el Consejo de Facultad nos mantenía bien informados de los proyectos, las actividades y resoluciones y demás asuntos sobre la marcha de la Facultad.

Dentro de los representantes estudiantiles estuvieron Luis Eduardo Pardo y Ramón Mendoza Daza”.



Patio interior de la edificación en la cual funcionó en sus primeros años la Escuela de Farmacia de la Universidad Nacional de Colombia.

En el edificio, Cornelio Celis cursó sus estudios universitarios de pregrado en farmacia.

Cornelio Celis cursó el siguiente pensum en la Universidad Nacional de Colombia:

Primer año: Farmacia general y Técnica Farmacéutica. –Práctica Farmacéutica. Química mineral. Materia médica, primer año. Física farmacéutica. Botánica y Zoología farmacéuticas.

Segundo año: Farmacia médica. – Practica de Farmacia Médica. Química orgánica. Materia Médica, segundo año. Farmacología especial.

Tercer año: Farmacia industrial. –Practica de Farmacia Industrial. Química analítica. Toxicología. Farmacología General. –Posología y Legislación Farmacéutica. Práctica de Hospital.

Para obtener su título de Farmacéutico y en cumplimiento del reglamento de la entonces Escuela de Farmacia (con fuerza legal en el Decreto 1800 de 1934), debía:

- a) Haber cursado y aprobado los tres años del Plan de Estudios. b) Presentar y aprobar los dos preparatorios siguientes: Primer preparatorio: Farmacia general y médica. –Materia médica, primero y segundo años. – Física Farmacéutica. – Botánica. Segundo preparatorio: Farmacia industrial. –Química mineral, orgánica y analítica. Farmacología. – Toxicología. c) Elaborar un trabajo de tesis sobre el cual versará el examen final de grado, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el capítulo correspondiente de este reglamento.

A la edad de 20 años, en 1939 obtuvo su título de Farmacéutico. Su diploma fue el número 81. Aunque la Escuela de Farmacia cumplía ese año sólo una década de labores (fue creada por Ley 11 de 1927) contenida dentro de la Facultad de Medicina, era una de las instancias académicas más dinámicas de la Universidad Nacional, con un pregrado, dos especializaciones para obtener los títulos de “Farmacéutico Químico” y “Farmacéutico Biólogo” y un proceso académico y de investigación claro para obtener el título de Doctor en Farmacología y Farmacia.

También se tuvo en esta norma el primer antecedente formal de estudios de posgrado en farmacología en la Universidad Nacional con la “Especialización Farmacológica”, que se concretará cuatro décadas más adelante con la creación de la Maestría en Farmacología en la Universidad Nacional. (República de Colombia, 1934)

La Escuela de Farmacia fue la instancia en donde se creó el primer Departamento de Química del país, como estrategia de modernización institucional y optimización de recursos docentes y de laboratorios de investigación. Dicho Departamento se convertiría en 1942 en Facultad de Química. (Moreno, César; 2007 a)

En 1939, Cornelio Celis inició su trayectoria profesional obligado a cumplir la Ley 44 de 1935, la cual regía la profesión farmacéutica. Ya el Colegio Colombiano de Farmacéuticos y Químicos había sido creado dos años antes en Bogotá, agremiando tanto a Farmacéuticos como a Químicos. Hacia 1941 se creó la Sociedad Colombiana de Químicos, que en adelante agremió a los profesionales de dicha disciplina, quedando el Colegio como entidad gremial profesional solamente de los Farmacéuticos, en consecuencia, años más tarde cambió su denominación a Colegio Colombiano de Químicos Farmacéuticos (1957), aunque por razones del orden jurídico nacional también cambió su denominación en 1966 a “Sociedad Colombiana de Químicos Farmacéuticos”, en 1992 a “Asociación Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia”, para finalmente tomar el actual nombre en Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia en 1997. (Moreno, César; 2007 b)

En 1941 la Escuela de Farmacia pasó a adquirir la categoría de “Facultad” por Acuerdo 6 del Consejo Directivo de la Universidad.

3. Joven promisorio

En 1946 se promulgó la Ley 84 de 1946, como nueva reglamentación del ejercicio de la farmacia. Por su importancia, a continuación se presenta el texto completo:

Ley 84 de 1946

Por la cual se reglamenta el ejercicio de la Farmacia y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

Decreta:

Artículo 1. Desde la vigencia de la presente Ley, solamente podrán ejercer la farmacia en el territorio nacional:

- a) Las personas que posean título de farmacéutico, expedido por las Universidades del país, aprobadas por el Gobierno, o por facultades que se establezcan, cuyos sistemas y elementos de enseñanza no sean inferiores a los de la Facultad de Farmacia de la Universidad Nacional;
- b) Los farmacéuticos que tengan licencia o permiso revalidado de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 44 de 1935 o por el Decreto Ejecutivo 1.500 de 1945;
- c) Los farmacéuticos que posean título extranjero, debidamente revalidado, de acuerdo con las disposiciones dictadas por la Universidad Nacional, y
- d) Los que hayan ejercido con honorabilidad y competencia, como farmacéuticos jefes, por más de diez (10) años con anterioridad a la fecha de la presente ley, podrán seguir ejerciendo en los municipios, corregimientos y caseríos donde no hubiere más de una farmacia dirigida por farmacéutico graduado o licenciado.
- e) Para acreditar el ejercicio anterior, la honorabilidad y competencia, se requiere la declaración jurada de cuatro (4) médicos graduados y la de dos (2) testigos de buen crédito.

Artículo 2. Entiéndase por ejercicio de la farmacia la elaboración y análisis de los medicamentos. Se entiende por medicamento cualquier sustancia o preparado que se destine exclusivamente al tratamiento, inmunización o prevención de las enfermedades del hombre o de los animales.

Parágrafo. La venta de los medicamentos sólo podrá hacerse en farmacias droguerías, laboratorios o depósitos legalmente establecidos a cuyo frente se encuentre un farmacéutico responsable.

Artículo 3. Solamente los farmacéuticos con título universitario pueden dirigir farmacias nuevas de primera clase y laboratorios de producción farmacéutica.

Parágrafo. Los farmacéuticos licenciados podrán dirigir farmacias nuevas de primera o de segunda categoría y laboratorios de producción farmacéutica, cuando sean de exclusiva propiedad.

Artículo 4. Toda persona que ejerza la farmacia en el territorio de la República, sin sujeción a los preceptos establecidos por esta ley, incurrirá en una multa de cien pesos por la primera vez, y de quinientos pesos por la segunda. Las demás de incidencias serán sancionadas con la pena de arresto de seis meses o un año.

Artículo 5. Créase el Departamento de Farmacia dependiente del Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social, o el Ministerio del Ramo, que tendrán como función la inspección y control de la elaboración y venta de medicamento y estupefacientes, cuyo director será un farmacéutico con título universitario. El Ministerio del ramo, de acuerdo con la Universidad Nacional, procederá a la formación de un cuerpo de inspectores de farmacias y laboratorios de producción farmacéutica compuesto de farmacéuticos en ejercicio legal de la profesión y dependiente del departamento de Farmacia que se crea por el presente artículo.

Parágrafo. El Gobierno queda facultado para fijar el personal y las asignaciones respectivas con el fin de dar cumplimiento al artículo anterior, así como para abrir los créditos correspondientes en la Ley de Presupuesto Nacional.

Artículo 6. Autorízase al Gobierno para que, de acuerdo con la Universidad NACIONAL, PROCEDA A LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN de la farmacopea nacional.

Artículo 7. No podrá exigirse a las facultades universitarias profesionales regionales o privadas, requisitos distintos de los señalados para la Universidad Nacional y los títulos que éstas expidan tendrán la misma validez.

En los términos anteriores quedan modificadas las leyes contrarias a la presente.

Artículo 8. Esta Ley regirá desde su promulgación.

Dada en Bogotá a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. (República de Colombia, 1946)

En la década de 1940, entre tanto se avanzaba en la reglamentación del ejercicio de la farmacia en Colombia y en el mundo se presentaba un auge farmoquímico con diversidad de nuevos principios activos disponibles en variadas formas farmacéuticas, Cornelio Celis se desempeñó en 1940 como Jefe del Departamento de Farmacia del Hospital San Rafael de la ciudad cundinamarquesa de Girardot para luego vincularse de 1941 a 1943 al prestigioso Laboratorio Químico Nacional, instancia científica de carácter público que había sido creado en 1928 y que subsiste en la actualidad englobado en el Servicio Geológico Colombiano. En 1944 se trasladó a Medellín, iniciando una fructífera etapa profesional de poco menos de diez años sobre la cual trató el capítulo anterior. ■

4. GESTOR AUDAZ

Encrucijadas (Celis, 1996)

“La relación entre profesionales farmacéuticos se demoró muchísimo en consolidar y había que organizarse para afrontar la invasión de los expendedores de drogas. Las relaciones interprofesionales eran buenas en mi opinión. Continúan siendo buenas. Y las relaciones con la sociedad en general siempre han sido buenas, siempre ha sido muy bien recibida la profesión.

Nos hemos quedado cortos, nos ha faltado mucha agresividad y trabajo para que entremos a la comunidad y se logre un mayor contacto y reconocimiento por parte de la población, sobre todo cuando comenzó el deterioro del ejercicio de la farmacia a nivel de la oficina pública de farmacia, que salió de las manos de los farmacéuticos titulados y fue quedando en manos de los empíricos, porque el mejor vehículo y el mejor centro de información y relación con la sociedad en el campo de la farmacia es la oficina pública de farmacia; ahí es donde la gente puede estar en contacto directo con el farmacéutico, en donde está usando los servicios del farmacéutico, está acudiendo a los conocimientos del farmacéutico, ahí nos *fregamos* nosotros porque se nos inhibió considerablemente el mejor centro de atención y relación con el público y nos vinimos a dar cuenta ya muy tarde de que en realidad el farmacéutico es un educador sanitario y es el mejor elemento con que la sociedad puede contar para instrucción a la comunidad, porque está en contacto directo con la gente. En los laboratorios industriales uno está metido allá en las áreas de producción, etcétera. Y nadie se da cuenta de lo que uno está haciendo...



Cornelio Celis Portela.



4. Gestor audaz



A nivel de la farmacia pública la presencia del farmacéutico, tendría un efecto increíblemente grande para el mejoramiento del vínculo entre el farmacéutico y la comunidad.

La apatía que se ha tenido en la profesión para agremiarse resulta de la combinación de varios factores: la timidez que nos ha caracterizado y por eso la comunidad nos considera como un boticario común y corriente a pesar de haber egresado de la universidad. Hemos sido muy tímidos para combatir ese factor.

Por otro lado, la carencia de organismos gremiales y profesionales bien organizados y dirigidos y con programas definidos para hacer valer la profesión y hacerla reconocer en el medio social.

Y el otro punto es que hemos considerado nosotros desde hace muchos años, que la farmacia pública, siendo el principal punto de trabajo profesional, no es adecuada para nosotros los graduados universitarios y entonces comenzamos a buscar empleo en el desarrollo de la producción farmacéutica nacional y nos alejamos de la oficina pública de la farmacia considerando mucho más atractivos los empleos en el laboratorio farmacéutico o en las entidades oficiales antes que en la oficina pública de farmacia.

Eso llevó a que la mayor parte de las farmacias de hospital quedaran en manos de enfermeras o de empíricos graduados por el congreso. Solamente hoy en día ya tenemos una gran mayoría de farmacias de hospitales a cargo de farmacéuticos titulados.

Otro factor importante se relaciona con que no se nos inculcaba suficiente mística en la Universidad. Faltaba que nos hicieran despertar mayor interés a nivel estudiantil por el campo de la farmacia pública. En esa época no miramos ese campo como fuente de trabajo y hoy en día tampoco. Seguimos alejándonos de la farmacia pública y casi no se menciona en ninguna de las actividades gremiales ni profesionales, como punto importante del trabajo del farmacéutico y de la contribución del farmacéutico a la educación de la población en asuntos sanitarios.

Muchas veces nosotros no nos hacemos recordar de la sociedad y asimismo, en los medios de comunicación no aparecemos, sino que dejamos que las cosas pasen por encima de nosotros, en vez de salir y luchar por un concepto, por un principio, por una actuación profesional, muchas veces se debe a eso el desconocimiento que hay de nosotros en la comunidad.

El punto político básico de la farmacia es la salud pública. La farmacia en una profesión sanitaria y con eso estamos diciendo 500.000 cosas importantísimas.





Hoy las perspectivas para los químicos farmacéuticos no son muy halagüeñas. Está en alza la tendencia de universidades a promover el titulado intermedio, como el Regente de Farmacia para atender instancias farmacéuticas tanto a nivel institucional como a nivel público y se está revaluando el concepto de farmacéutico como elemento importante para la oficina de farmacia del hospital de baja complejidad, para considerar más bien a los regentes como bazo derecho del médico y la enfermera en el centro de salud.

Y así se puede disminuir la tendencia de presencia de los empíricos por lo menos en los hospitales, máxime hoy en día con la política farmacéutica de la Ley 100 (de 1993), que está haciéndose mucho más notoria esa necesidad. Podría ir disminuyendo el número de egresados Químicos Farmacéuticos y además especializarse en varias ramas. El programa de enseñanza, podría tender a que hasta el tercer año se adquiriera un título intermedio y a partir de allí se encauce en una área de especialización.

Hoy en día cualquier laboratorio que cierre operaciones o disminuya sus volúmenes afecta profundamente las posibilidades laborales del Químico Farmacéutico. Las condiciones de mercado actualmente con la apertura económica están haciendo cambiar también la política de las multinacionales, en el sentido de que muchos laboratorios importan sus productos de otros países y entonces no tienen necesidad de abrir producción local sino que traen los productos terminados.

El control de precios también incide en la fuga de capacidad instalada... Tanto de los medicamentos como de los insumos. El problema está en que se controla el precio del medicamento, pero no se controla el precio de los insumos en la cadena productiva. Eso ha afectado la estructura de costo del producto y los márgenes de la industria farmacéutica.

Por otra parte, la situación de violencia, de inseguridad afecta profundamente no sólo al sector farmacéutico sino a todos los sectores. Se necesita pasar a una etapa más tranquila para lograr sociedad próspera y una economía más sólida”.

4. Gestor audaz



Imagen tomada del Boletín de la entonces Sociedad Colombiana de Químicos Farmacéuticos, Seccional Valle del Cauca, 1975.

El anterior testimonio de Cornelio Celis fue registrado 21 años después de haber concretado una de las iniciativas más audaces que se han dado en la comunidad profesional farmacéutica: la creación de COFAVA, Cooperativa Farmacéutica del Valle del Cauca, pensada como instancia de creación de capital social y económico generando sinergias entre Químicos Farmacéuticos.

Cornelio Celis fue el gerente de esta Cooperativa. A continuación, conclusiones de la Primera Asamblea General de la entidad:

Cooperativa Químico Farmacéutica- COFAVA

Aglutinar a los profesionales químicos farmacéuticos en una empresa cooperativa, colocarla en el grupo de las organizaciones nacionales más destacadas de mayor importancia para la salubridad pública y concretar medios eficaces para buscar la emancipación profesional y económica del gremio farmacéutico colombiano fueron los postulados fundamentales de la Primera Asamblea General de la Cooperativa Químico Farmacéutica DEL Valle – COFAVA, realizada el 25 de marzo de 1975 en el Hotel Americana. Presidió la sesión el Dr. Cornelio Celis Portela, Gerente de la Cooperativa acompañado por los demás miembros del Consejo de Administración provisional, señores Hernando Torres, Pedro Luis Echeverri y Hugo Zapata. El programa de trabajo de la Cooperativa incluye la organización de la sección de distribución y consumo, para dar servicio a cooperados de Laboratorios de Producción y de la Farmacia





Pública, distribución de textos técnicos, importación y distribución de materias primas para los socios que soliciten este servicio y otros aspectos de servicios para la comunidad colombiana, son en síntesis las proyecciones de la empresa cooperativa a corto plazo.

Entre los cooperados existe el consenso de que el cooperativismo químico-farmacéutico es la mejor alternativa de apoyo económico a la Sociedad Colombiana de Químicos Farmacéuticos (actual Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia)¹ en sus planes y programas de defensa profesional para establecer un grado de solidaridad y aglutinación suficientemente fuertes y con recursos apropiados para aprovechar las oportunidades que están brindando a los organismos del Estado, a fin de que las fuerzas vivas de la Farmacia Nacional intervengan de frente en la toma de decisiones sobre asuntos que son vitales para el cabal cumplimiento de las responsabilidades indeclinables que se desprenden de su papel como promotores y defensores de la salubridad pública.

La asamblea designó los funcionarios para integrar el Consejo de Administración, el Comité de Vigilancia, el Comité de Crédito, y el Comité de Educación, así como el auditor de la Cooperativa. Posteriormente, el Consejo de Administración designó a Hernando Torres presidente; Belisario Caballero, vicepresidente, Cornelio Celis, Gerente (ratificado); Julio César Hernández, Tesorero; y Elizabeth Campo, Secretaria y Tesorera de la Cooperativa. Como Secretaria del Consejo de Administración, fue designada Ofelia Martínez. Otra importante decisión de la Asamblea fue la aprobación del proyecto de Resolución de Estatutos, que en su parte resolutive dice textualmente: "Reformar el Artículo de los Estatutos vigentes para adoptar la nueva razón social de COOPERATIVA FARMACÉUTICA DE COLOMBIA LTDA. COFACOL-. Autorizar al Consejo de Administración y al Gerente para gestionar ante la Superintendencia Nacional de Cooperativas, la aprobación de la reforma de estatutos acordada por la Asamblea mediante la presente Resolución con el voto de las dos terceras partes de los socios presentes, según establecen las normas estatutarias pertinentes".

La Asamblea por unanimidad aprobó la Resolución teniendo en cuenta la urgencia para que el movimiento cooperativo farmacéutico se promueva activamente a nivel nacional con miras a alcanzar la meta de un mínimo de 4.000 afiliados en los próximos 5 años. Estuvieron presentes en la asamblea Libardo Cárdenas Giraldo, Jefe de la División de Registro y Control de Medicamentos de Minsalud y Guillermo Benavides de la Espriella, presidente nacional de la Sociedad Colombiana de Químicos Farmacéuticos, correspondiendo a la invitación que les hizo la Cooperativa y la Sociedad de Químicos Farmacéuticos- Seccional Valle del Cauca. (Sociedad Col. de Químicos Farmacéuticos- Seccional Valle del Cauca. 1975a).

¹ Paréntesis del autor.

Con este emprendimiento, y sobre la base de su experiencia gerencial nacional e internacional, así como de su alta cualificación administrativa (Magíster en Administración de la Universidad del Valle en 1972), Celis buscó darle base de capital social y económico a las sinergias que podrían concretarse entre colegas farmacéuticos para dar impulso a cadenas productivas farmacéuticas en las cuales los Químicos Farmacéuticos se posicionaran como actores fuertes en el ámbito económico nacional.

Para hacer viable este proyecto cooperativo, calculó que en sus primeros 5 años, con una tasa de crecimiento muy exigente, la entidad debía contar con 4.000 socios, y contar con cobertura nacional. Este propósito no se logró, ante lo cual la Cooperativa debió ser liquidada. Uno de los objetivos estratégicos, quizá el principal, que tenía Cornelio Celis con la Cooperativa era hacer un contrapeso económico a la proliferación de droguerías que en el país se fueron creando al frente de las cuales se tenía a personal sin preparación técnica bajo las figuras de "Director de Droguería" (según Ley 8 de 1971) y de "Expendedor de Drogas" (según Ley 17 de 1974).

4. Gestor audaz

Ya en 1967, por Ley 47, se había creado la Carrera intermedia de Regencia de Farmacia, que inició con sus primeros matriculados en 1968 en la Universidad de Antioquia con un pensum enfocado en la formación de un “tecnólogo” que asumiera el manejo de la Farmacia Pública e instancias hospitalarias. En este hito histórico de la farmacia en Colombia, el liderazgo de Antonio Mesa Escobar, uno de los sucesores de Cornelio Celis en el cargo de Decano de la Facultad de Química Farmacéutica en la Universidad de Antioquia fue decisivo. Él mismo indica al respecto lo siguiente:

El aumento de la población y lo repetitivo de la medicación fueron mecanizando el despacho magistral y el farmacéutico fue llevado a los laboratorios para que aquello que elaboraba “magistralmente” en la Oficina de Farmacia, lo hiciera ahora a granel mediante cada vez más sofisticadas máquinas. Esto dio un vuelco completo a lo que se venía conociendo como Farmacia. Esta se convirtió en una especie de “tienda” na la mayoría de los casos manejada con un sentido estrictamente comercial, sin sentido profesional y sin responsabilidad. Y lógico que perdiera la confianza del médico que se interesaba muy poco por la fórmula magistral, pues todas las variedades y combinaciones de drogas se las daba una industria que en veinte años llegó a ser una de las más tecnificadas y grandes del país. Y el público también, pues del señor boticario que elaboraba e su trastienda las medicinas se pasó al señor que se limitaba a bajar una droga de un estante sin intervenir en la receta y con él sólo se discutía de precios y rebajas. Había venido a menos la profesión o ejercicio de la Farmacia en la botica. Y llegó a ella todo el que quiso, circuló la fama de que este era el mejor negocio conocido y se empezó a especular con algo tan sagrado como es la salud. Mientras esto ocurría a su alrededor, las Escuelas de farmacia se dedicaron a preparar mejora cada vez un técnico para la Industria y antes este halago ningún egresado quería ejercer la Farmacia propiamente dicha. Se encontraba ante dos caminos, claros y sencillos. Desempeñar a cabalidad su profesión aprovechando el máximo sus conocimientos en la Industria farmacéutica o entrar en competencia con los nuevos mercaderes inescrupulosos que se habían adueñado de un pingue negocio, la SALUD DEL PUEBLO COLOMBIANO. Era obvio el camino que escogía. Su formación universitaria no le permitía otro camino. De las dos oportunidades que parecían ofrecérsele, en realidad no había sino una solución, y optaba por ella. Y seguía el círculo vicioso. El profesional no se iba a la Farmacia por su desprestigio, porque ella no representaba para él ningún estímulo científico, a pesar de que en ocasiones la remuneración o el halago económico pudieran ser mayor y por tanto la Farmacia seguía su camino descendente. Todos los días más comercializada, más “tienda” y más viciada. Grandes escándalos, como falsificaciones, cambios de etiquetas, venta de muestra gratis, comercio de estupefacientes, etc. Eran comidillas diarias. Esto necesariamente tendría que encontrar un freno. Alguien que rompiera el círculo. Y se consiguió con la expedición de la Ley 23 de 1962 y su reglamentación. Con sólo cumplirla, el gobierno en pocos años recuperará el prestigio de la Farmacia y la confianza del médico hacia el Farmacéutico y el público hacia el Boticario. Pero la solución en la Universidad también era necesaria. Tenía la obligación de entregar el técnico todos los días mejor y más especializado a la Industria y a la vez el profesional para la farmacia Pública. La solución no se hizo esperar. Un profesional que se formaba exclusivamente para la Farmacia con una duración menor en sus estudios y con una consigna: Recuperar la Farmacia, por la salud del pueblo. En eso estamos. A los veinticinco años haciendo un profesional, el REGENTE DE FARMACIA, dirigido hacia la Farmacia como única meta. Y continuamos haciendo un Químico Farmacéutico, cada vez mejor, con más conocimientos sobre los modernos métodos de la producción y del control de la misma y con unas metas grandiosas; el aprovechamiento de nuestros recursos naturales para dar impulso a nuestro desarrollo: producir y controlar no únicamente drogas sino alimentos, bebidas, etc. Investigar en los nuevos campos de las drogas, tanto farmacológica como toxicológicamente; y todo lo demás que su alta calificación de Laboratorista traiga por añadidura en las más diferentes industrias.

(Mesa, Antono; 1968)

En el Boletín de la Seccional Valle del Cauca del Colegio se publicaron varias apreciaciones sobre el asunto relevante de la Farmacia Pública en Colombia. A continuación, un aporte de Cornelio Celis sobre el Farmacéutico como un “educador sanitario” y en esa función, el lugar central de la Farmacia Pública:

“EL FARMACÉUTICO COMO EDUCADOR SANITARIO

El ya tradicional día Panamericano de la Farmacia que celebráramos el 1 de diciembre nos invita una vez más a reflexionar sobre lo que representa la profesión farmacéutica para la vida de la comunidad.



La profesión farmacéutica colombiana, consciente de la importancia de su papel en la defensa de la salud de la comunidad, anhela que se le den facilidades y oportunidades para sumar su contribución a la de las numerosas organizaciones oficiales y privadas que intervienen en los planes y programas de Salud e Higiene públicas. Con este fin todos debemos encaminar los esfuerzos inmediatamente hacia dos objetivos fundamentales:

Rescatar la Farmacia Pública del estado de estancamiento en que se encuentra, teniendo en cuenta que ella constituye y constituirá siempre una de las manifestaciones fundamentales de la profesión farmacéutica y fuente principal de actividad y de empleo para el profesional del futuro.

Simultáneamente desarrollar un movimiento nacional para conseguir la firme vinculación de las instituciones farmacéuticas a las entidades oficiales que directa o indirectamente sean responsables de estructurar y desarrollar los planes y los programas de salud e higiene públicas, para que la comunidad colombiana no continúe siendo privada de los beneficios que representa el cabal desempeño del papel del Farmacéutico como EDUCADOR SANITARIO.

El alcance de estos objetivos exige a las instituciones farmacéuticas y a los profesionales acción inmediata y simultánea en dos campos:

En lo universitario, para verificar los objetivos educativos del “currículum” farmacéutico teniendo en cuenta que la educación farmacéutica es dinámica y debe adaptarse a las variables circunstancias provenientes del progreso social, económico y tecnológico.

En lo profesional, para promover por todos los medios posibles la integración de la Farmacia Nacional con las instituciones responsables de los planes y los programas de salud e higiene públicas.

Dentro de estos planes y un análisis realista de la situación de la Farmacia Pública y de su enorme potencial como centro de educación sanitaria para el público, es una necesidad inaplazable para el alcance de las metas del denominado Frente Social en el cual se encuentran empeñadas todas las fuerzas vivas de nuestra nación. Cornelio Celis Portela QF” (Soc. Col QF. Valle 1971b).

En un sentido más amplio, Cornelio Celis publica en el boletín la nota “La imagen del farmacéutico”:

“LA IMAGEN DEL FARMACÉUTICO

Es interesante preguntarnos cómo es hoy día la imagen del Farmacéutico, cuando la miramos a través de la vidriera de su Farmacia o de su Laboratorio. Podemos describirla así:

En todos los niveles el Farmacéutico continúa siendo la persona más calificada en todo lo relacionado con los medicamentos y su objetivo fundamental es prepararlos, controlarlos y suministrarlos bien sea en la misma oficina de Farmacia o a través de las facilidades que brinda la industria farmacéutica;

Paralelamente el progreso técnico e industrial, al farmacéutico se le viene asignando un papel cada día más importante en la Salud Pública y, particularmente, en el desarrollo de los sistemas de Seguridad Social en los cuales los servicios farmacéuticos, indispensables para la preparación, el control y el suministro de los medicamentos, representan una “porción grande del costo u de la calidad de los servicios.

La expansión del papel del farmacéutico como parte integral del equipo de salud está dando énfasis a los principios de una Farmacia Clínica de suma importancia y de vastas proyecciones para el bienestar de los pueblos.

Estas tres características fundamentales de la imagen del profesional farmacéutico y los cambios que ellas están imponiendo en el campo de la Farmacia señalan la necesidad de que la educación farmacéutica brinde especial atención al desarrollo y a la transmisión de conocimientos especializados que le permitan al farmacéutico orientar sus servicios hacia el paciente, es decir, hacia la práctica de una Farmacia de la colectividad (entendiéndose el término colectividad en el sentido de servir a los centros de salud, hospitales, clínicas, etc.), la Farmacia institucional, la investigación y la administración farmacéuticas.

En la farmacia de un hospital por ejemplo, se observa una creciente tendencia a subdividirse en áreas bien definidas tales como manufactura, control de calidad, investigaciones servicios de información sobre medicamentos, control de radioisótopos, etc.

La salud e higiene públicas comprenden para el farmacéutico el estudio de los principios de prevención y dominio de las enfermedades y la aplicación de conocimientos farmacéuticos para promover la salud de la comunidad en cooperación en el público y las instituciones oficiales y privadas de la salud.

Para este fin, el farmacéutico debe comprender claramente los factores que determinan tanto su salud como la de la comunidad, los principios de la epidemiología, de la higiene, la estructura de los programas del Estado



4. Gestor audaz



para los servicios de salud el fomento de la salud pública, las normas legales que los regulan, así como la organización y la administración de dichos programas.

El farmacéutico constituye un elemento ideal de comunicación con el público sobre problemas de salud. Es por lo general la primera persona que se pone en contacto con aquellos que pueden requerir atención médica y, por lo tanto, la farmacia Pública ofrece inmensas posibilidades como centro para difundir información sobre problemas de la salud. (Soc. Col QF. Valle 1971a).

Entre tanto, la prensa nacional llamaba la atención en 1971 sobre la proliferación de las llamadas entonces “Droguerías Comunes” en el país. Específicamente en el Boletín, la Seccional Valle del Cauca del Colegio, se recibió con beneplácito un editorial al respecto del influyente diario bogotano “El Espectador” y se registró favorablemente la apertura de las páginas del diario local “Occidente” a asuntos relacionados con la Farmacia Pública:

LA PRENSA Y NUESTRA PROFESION

Año XVII 1971, Agosto

A raíz de la última medida del gobierno de crear “Droguerías comunes”, la prensa del país consideró esta medida contraproducente por el peligro que encierra el poner en manos inexpertas la tenencia, manejo y expendio de las drogas. “El Espectador”, decía con sobrada razón: “Nos asalta la tremenda duda de su efectividad, puestas como estarán a órdenes de personas con indiscutible buena voluntad pero ayunas de preparación científica, pues no puede llamarse tal un rápido cursillo de información en el que se atiborra con los nombres de los preparados farmacéuticos y su relación más o menos exacta con determinadas quejas de los enfermos”.

Más adelante el editorialista concluye: “Drogas baratas y al fácil alcance de todos no son solución completa, mucho menos si las expende una persona cuyos conocimientos no sobrepasan los muy elementales que bien puede adquirir cualquier ciudadano leyendo los volantes de literatura que suelen venir dentro de los empaques de los remedios”.

Nuestra Seccional también dejó sentir su voz de alerta ante tal medida mediante comunicados dirigidos al mismo periódico. Los colegas Julio C. Hernández, Benjamín Tabares y Esther Eljaik, dirigieron el siguiente mensaje: “Felicitaciones al “El Espectador” por magnífico editorial “SALUD O AUTOMEDICACIÓN” en defensa del bienestar del pueblo colombiano”. La Sociedad por intermedio de su presidente, doctor Hernando Torres, en carta dirigida a la Sección “Cabildo Abierto” del citado periódico manifiesta nuestro punto de vista sobre tal medida puesta en manos de empíricos: “¿Se cumplirán los requisitos mínimos para el normal funcionamiento de una Droguería? El plan de Droguerías Comunes si permitirá llevar bienestar y salud a millares de veredas y poblaciones menores? La tenencia y expendio de medicamentos debe ser derecho exclusivo del Farmacéutico en el ejercicio legal como lo indica claramente la Legislación Farmacéutica vigente. Será que se desea convertir a nuestro campesino en lacra social con el uso indebido de drogas peligrosas como los alucinógenos y barbitúricos, como ocurre en los grandes centros urbanos por deficiente control sanitario de estos fármacos? Quien pretenda dirigir una Droguería debe tener dignidad, capacidad y responsabilidad.

La Ley 2 de 1962, ley del Frente Nacional, y su Decreto Reglamentario así lo determina: “Quien ejerza la Farmacia sin tener el correspondiente título o licencia incurrirá en pena de arresto de 6 a 24 meses”. ¿Cómo se va a desconocer la vigencia de una Ley que es parte esencial del Frente Social?

Registramos complacidos la presencia de la prensa nacional en defensa de la salud del pueblo colombiano y de la profesión Químico-Farmacéutica.

La Seccional se está proyectando a crear una nueva imagen a través de la prensa en cumplimiento de un programa de relaciones públicas bien estructurado. El colega Julio C. Hernández Toro, en magnífico artículo titulado “ÉTICA PROFESIONAL DE QUÍMICO FARMACÉUTICO”, publicado en el diario “Occidente” el 3 de julio pasado, describe la presencia del Químico-Farmacéutico en cada una de las etapas de la elaboración y control de los medicamentos y resalta su capacidad e idoneidad en las diversas áreas en la industria farmacéutica como “planeación, programación, desarrollo, producción, control de calidad, investigación y servicios profesionales.”

Felicitaciones al colega Hernández Toro por tan importante aporte de divulgación profesional.

En el mismo diario “Occidente”, la Sociedad Colombiana de Químicos Farmacéuticos contribuye a divulgar la grave amenaza de la contaminación ambiental y hace un llamado a las Asociaciones de Profesionales y disciplinas científicas a “aunar esfuerzos para la lucha común contra la amenaza del autoenvenenamiento de la población por los desechos incontrolados de la industria, automotores y centrales energéticas”.

Nuestros sinceros agradecimientos a “Occidente” por la amplia acogida a nuestras colaboraciones, las cuales a no dudarlo, mejorarán la imagen de nuestra profesión. (Soc. Col QF. Valle 1971a).





Dentro de los atributos notorios de Cornelio Celis se contó con sus habilidades musicales, cualidad característica en las gentes con arraigo tolimense. Desde su infancia fue un destacado intérprete de la guitarra, siendo la “música colombiana”, su género predilecto. Es memorable el “Cuarteto Andino” de Cali, que conformó junto con Hugo Guerrero, Juan Davis y Alejandro Salazar, logrando premios en festivales musicales y algunas realizaciones discográficas (Rojas de Celis, 2014)

Múltiples testimonios dan cuenta del prestigio de Cornelio Celis Portela como el líder más notable con que ha contado la comunidad profesional farmacéutica en el Suroccidente de Colombia. De las décadas de 1950 a 1970 fue relevante su papel como fundador e impulsor de la seccional Valle del Cauca del Colegio, instancia a la cual se acercaban confiados los profesionales farmacéuticos que iban siendo vinculados por la industria farmacéutica de la región, quienes eran acogidos y, según su nivel de compromiso y dedicación, eran promovidos a instancias de notoriedad y liderazgo.

Su legado en colegas, amigos y socios

Al respecto su colega y amigo Carlos Cataño (con una notable trayectoria como Docente de la Universidad de Antioquia), indica:

“Yo lo tenía como un referente pues fue uno de los primeros decanos de la Facultad de la que yo me gradué (Universidad de Antioquia), pero cuando tuve la oportunidad hacia el año 76 o 77 de trabajar junto con él en el Colegio, pude ser testigo de que no sólo era un notable profesional, sino una excelente persona, muy cercano, un amigo, un consejero, muy comprometido por la profesión y preocupado por el bienestar de los Químicos Farmacéuticos que íbamos llegando al Valle. Para mí, el Doctor Celis fue uno de los grandes personajes de la profesión farmacéutica en Colombia.” (Cataño, 2013)

Por su parte, quien fuera su socio, Benjamín Tabares (prestigioso Profesional Farmacéutico y líder profesional en la región) afirma:

“El Doctor Celis tenía mucho amor por la profesión y siempre fue partidario de la asociación entre colegas, porque así podíamos llegar lejos. En el Colegio él hacía mucha labor bonita en defensa de la profesión. Yo llegué a Cali en la década de 1960 y muy pronto, como a los 3 meses me vinculé al Colegio porque oí hablar muy bien de la institución. Ahí tuve la oportunidad de trabajar junto con el Doctor Celis por la profesión. En esa época se daban muchas charlas técnicas que servían de actualización en el ejercicio profesional.

Y así inicié mi camino en el Colegio en Cali, del que fui dos veces presidente y luego presidí la el Capítulo Cali de la Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología Cosmética.

Con él creamos la empresa Benhco de Colombia S.A., una muy buena experiencia”. (Tabares, 2012)

Federico Heins (Presidente Honorario del Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia), quien presidió la Junta Directiva de la Seccional Valle del Cauca del Colegio y la Junta Directiva Nacional de la institución, laboró junto con Cornelio Celis en Merck Sharp & Dohme. Él destaca:

“El Doctor Cornelio era muy dedicado, un defensor incansable de la legislación farmacéutica colombiana, un verdadero líder que fue exaltado como Presidente Honorario del Colegio por su compromiso con la institución y en general con la profesión. Yo creo que fue uno de los profesionales que participó en el proceso de la Ley 23 (de 1962). Él era, como se dice, un promotor de la legislación farmacéutica. Nos dolió mucho la partida de él. (Heins, 2012) ■

BIBLIOGRAFÍA

CATAÑO, Carlos

(2013): Comunicación personal.

CELIS, Cornelio

(1995): Son 45 años y 22 convenciones. Documento inédito.

(1996): Comunicación personal.

COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS DE COLOMBIA- UNIDAD REGIONAL VALLE DEL CAUCA

(1997): Consulta de archivos institucionales.

(2013): Consulta de archivos institucionales.

HEINS, Federico

(2012): Comunicación personal.

MEJÍA, Amanda; ALZATE, Adriana; ACEVEDO, Gloria

(1993): La química farmacéutica en Antioquia: cincuenta años de labores. Revista Vitae. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia

MESA, Antonio

(1968). Heraldo Químico-Farmacéutico. Sociedad Colombiana De Químicos Farmacéuticos. Bogotá, Colombia.

MORENO, César

(2007a): Visión Histórica de la Farmacia en Colombia. Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia.

(2007b): Historia de la Organización Profesional Farmacéutica de Colombia. Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

(1934): Decreto 1800 de 1934.

(1946): Ley 84 de 1946.

(1962): Ley 234 de 1962.

ROJAS DE CELIS, BLANCA

(2014): Comunicación personal.

SOCIEDAD COLOMBIANA DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS- SECCIONAL VALLE DEL CAUCA

(1959): Memorias de la II Convención Nacional de Químicos Farmacéuticos. Disponibles en Archivos institucionales. Cali.

(1971a): Boletín Informativo. Agosto

(1971b): Boletín Informativo. Diciembre

TABARES, Benjamín

(2012): Comunicación personal.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

(1979): Directorio Profesional Químico-Farmacéutico. Medellín, Colombia. ■

PUBLICACIONES INTERNACIONALES DEL SELLO EDITORIAL “COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS DE COLOMBIA”

— Crisis Mundial de los Sistemas de Salud. Ibis Sánchez-Serrano. Traducción de lengua inglesa a lengua castellana. Bajo Licencia de la Editorial Elsevier

2014- ISBN 978-958-58186-1-3

— Crisis Mundial de los Sistemas de Salud. Ibis Sánchez-Serrano. Traducción de lengua inglesa a lengua portuguesa. Bajo Licencia de la Editorial Elsevier

2014- ISBN en trámite.

OTRAS PUBLICACIONES DEL AUTOR EDITADAS POR EL COLEGIO DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS

VISIÓN HISTÓRICA DE LA FARMACIA EN COLOMBIA

Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia- Unidad Regional Cundinamarca

2007- ISBN 958-33-9773-3

70 AÑOS DE LA ORGANIZACIÓN PROFESIONAL FARMACÉUTICA DE COLOMBIA

Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia- Junta Directiva Nacional

2007- ISBN 978-958-44-1914-9

HISTORIA DE LA ORGANIZACIÓN PROFESIONAL FARMACÉUTICA DE COLOMBIA

Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia- Junta Directiva Nacional

2009- ISBN 978-958-44-5047-0

ENRIQUE NÚÑEZ OLARTE/Pionero de Entereza, Ciencia y Acción

Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia- Junta Directiva Nacional; Unidad Regional Cundinamarca. Federación Médica Colombiana. Asociación Colombiana de Farmacología.

Cooperativa de Profesores de la Universidad Nacional de Colombia

2011- ISBN 978-958-44-9565-5

VÍCTOR EDUARDO RUIZ MONROY/ Voz de Carácter y Determinación

Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia- Junta Directiva Nacional

2013- ISBN 978-958-58186-0-6

CORNELIO CELIS PORTELA/ Visionario de Brazos Abiertos

Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia- Junta Directiva Nacional

2014- ISBN 978-958-58186-2-0

OTRAS PUBLICACIONES DEL AUTOR SOBRE LA TRAYECTORIA DE LA PROFESIÓN FARMACÉUTICA EN COLOMBIA:

El Departamento de Farmacia: Génesis y liderazgo de los estudios farmacéuticos en Colombia. Junto con Antonio Sanabria.

En: **FACULTAD DE CIENCIAS: FUNDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE COMUNIDADES CIENTÍFICAS.** Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias. Sede Bogotá. 2006- ISBN 958-701-692-0.

HISTORIA DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA COSMÉTICA/ Un sueño y 30 años de realidades

Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología Cosmética

2009- Revista Arte y Ciencia Cosmética/ Edición Especial. ISSN0122-8072. ■

Serie
QUÍMICOS
FARMACÉUTICOS
NOTABLES
Número 2

La Junta Directiva Nacional del Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia creó en 2012 esta serie en el marco de la conmemoración de sus 75 años de existencia y en memoria de ejemplares Químicos Farmacéuticos cuyo testimonio de vida ha trascendido en bien de Colombia gracias a sus aportes en el ámbito farmacéutico y a su entereza como ciudadanos.

—
ANTERIORES
VOLÚMENES DE LA SERIE
1/ Voz de Carácter y Determinación.
Víctor Eduardo Ruiz Monroy
1942-2001

PRÓXIMOS
VOLÚMENES DE LA SERIE
3/ Antonio Mesa Escobar, Líder audaz de acción y pasión
4/ Luis H. Arraut, Compromiso con la Profesión Farmacéutica

Sello Editorial
Colegio
Nacional de
Químicos
Farmacéuticos
de Colombia

Junta Directiva
Nacional
2014-2016

Autor
César Moreno-Romero

Visionario de

B r a z o s

A b i e r t o s

Cornelio Celis Portela

1919-2005

